



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —:— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Martes 22 de abril	Número 75

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 4 de abril de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrodo.

3049. — 7.125

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042853661	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	27.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042816470	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	24.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042854630	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	24.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042855116	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	24.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042833390	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	24.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042838015	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	25.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042773999	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	24.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042833820	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	24.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
090100464032	I MUÑOZ	11907667	BASAURO	28.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090401175515	A SAIZ	14507665	BILBAO	18.02.97	25.000		RD 13/92	052.
090042854495	F ANZULES	14897511	BILBAO	27.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042840472	F ANZULES	14897511	BILBAO	27.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042860781	J SEGADÉ	30584648	BILBAO	27.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042860770	J SEGADÉ	30584648	BILBAO	27.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042836481	J ALBIZU	72242867	GERNIKA Y LUMO	26.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042835490	R USTARA	14903230	LAS ARENAS	24.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042837515	J GARCIA	24198333	GUERNICA Y LUNO	19.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042857952	G CHAMORRO	14610819	LEIDA	28.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042860318	A DOMINGUEZ	30597270	TRAPAGA	22.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042860513	J MICOLTA	14795263	ZALLA	23.02.97	20.000		RDL 339/90	061.4
090042831525	GRUAS BELLVER S A	A09097056	BURGOS	31.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042862820	ARROYO BUS S L	B09243775	BURGOS	22.02.97	46.001		D121190	198.H
090100453587	M TOBALINA	13057803	BURGOS	06.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090100419993	J GONZALEZ	13115602	BURGOS	29.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042854604	TRANSPORTES ALEJO S A	A09017914	MIRANDA DE EBRO	23.02.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090042795958	S ALVAREZ	13093862	VILLARCAYO	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090201905947	J GONZALEZ	28987416	CAMBRE	25.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090042853340	TRANSPORTES SINDO S L	811012820	CADIZ	23.02.97	115.000		D121190	198.H
090042827145	J SABATE	78058236	BALAGUER	01.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042827157	J SABATE	78058236	BALAGUER	01.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042885285	D CALVETE	13922158	TRICIO	27.02.97	10.000		RD 13/92	018.1
090042854628	F MONTERO	51340915	ALCOBENDAS	23.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042856212	A JIMENEZ	11815878	MADRID	23.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042856996	A SANCHEZ	50153937	SAN AGUSTIN DE GUA	27.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042857009	A SANCHEZ	50153937	SAN AGUSTIN DE GUA	27.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042854483	TEXTIL DISTRIBUIDORA S A	A78659398	MAJADAHONDA	27.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042838143	C VICENTE	07401241	MOSTOLES	23.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042855773	MUERDAGO DIDACTICA AMBIENT	G80534670	PUEBLA DE LA SIERRA	24.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042754816	J CID	34603719	ORENSE	14.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042878840	A FERNANDEZ	12750041	PALENCIA	27.02.97	25.000		RDL 339/90	062.2
090042847806	R GUTIERREZ	20218320	GUARNIZO	24.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042847855	D GONZALEZ	13921449	MOLLEDO	25.02.97	235.000		LEY30/1995	
090042848306	AGUAS BALNEARIO DE CORCONT	A09013319	SANTANDER	25.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042848318	T FERNANDEZ	13586603	SANTANDER	27.02.97	100.000		D121190	198.H
090042793664	C LANZA	13674818	SANTANDER	28.02.97	5.000		RDL 339/90	062.1
090042819914	P JIMENEZ	72054653	CECEÑAS MEDIO CUDE	23.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401168640	T BERMUDEZ	07952088	BOCACARA	02.02.97	25.000		RD 13/92	050.
090042832566	S CORTABARRIA	16290382	ARECHAVELETA	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401175436	J DE CASTRO	34081173	PASAJES TRINTXERPE	18.02.97	30.000		RD 13/92	052.
090042815623	L VICENTE	18861531	VALENCIA	29.12.96	135.000		LEY30/1995	
090042878785	CANALIZACIONES Y VIALES SL	B47339494	VALLADOLID	24.02.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090042859602	CANALIZACIONES Y VIALES SL	B47339494	VALLADOLID	24.02.97	235.000		LEY30/1995	
090042859596	CANALIZACIONES Y VIALES SL	B47339494	VALLADOLID	24.02.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090042793378	F IDIAQUEZ	16247069	VITORIA GASTEIZ	21.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042727060	J RODRIGUEZ	72715677	VITORIA GASTEIZ	10.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del

Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 4 de abril de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

3050. — 17.385

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401172253	A FRANCO	46570889	BARCELONA	17.02.97	30.000		RD 13/92	050.
090042806257	R SOLDEVILA	35057698	L HOSPITALET DE LLOB	03.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042806245	R SOLDEVILA	35057698	L HOSPITALET DE LLOB	03.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090401169394	F SUREDA	38143432	L HOSPITALET DE LLOB	06.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401169552	P PIRIS	13775272	BADAJOZ	07.02.97	25.000		RD 13/92	050.
090042803748	J FERNANDEZ	08692310	CAMPILLO DE LLERENA	21.01.97	15.000		RD 13/92	167.
090042815039	QM CONTRATAS SL	B06205611	ZAFRA	18.12.96	10.000		LEY30/1995	
090042806920	J EGUILUZ	72244894	ABADIANO	28.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042833261	M RODRIGUEZ	11907397	BASAUARI	12.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042754798	A TAPIA	01358316	BILBAO	11.02.97	16.000		RD 13/92	106.2
090401172680	R PEREZ	12654511	BILBAO	11.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090100469108	M QUINTANILLA	14251698	BILBAO	30.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042819320	C MARTINEZ	14260261	BILBAO	12.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042823796	F IRUETA	14551163	BILBAO	22.01.97	50.000		RD 13/92	020.1
090401175187	M ESTEBAN	14845747	BILBAO	12.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090401165753	J MAGDALENO	14893452	BILBAO	10.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401172769	J GONZALEZ	14944121	BILBAO	12.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401158116	A DIEGUEZ	30566531	BILBAO	30.11.96	16.000		RD 13/92	048.
090401161942	C GARCIA	30644719	BILBAO	20.01.97	50.000		RD 13/92	050.
090042819355	J URIARTE	72163722	BILBAO	12.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042841221	C CENERA	12656229	ERMUA	12.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042819665	G RABANAL	15338316	GALDACANO	11.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042858282	G AZALDEGUI	16051658	GETXO	11.02.97	15.000		RD 13/92	167.
090042819173	F RUBIO	15320129	LEKEITIO	12.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042853168	L AYALA	13021217	ARANDA DE DUERO	15.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042853170	L AYALA	13021217	ARANDA DE DUERO	15.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042750811	M CABEZA	13110300	ARANDA DE DUERO	22.09.96	PAGADO		RD 13/92	020.1
090042852577	A DUAL	13111331	ARANDA DE DUERO	11.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042830855	A CROWE	B0001897	BURGOS	26.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042815349	INTECFUEGO SL	B09271511	BURGOS	04.12.96	8.000		RDL 339/90	061.1
090042820205	M PEREZ	13065994	BURGOS	03.02.97	25.000		RD 13/92	082.2
090042754786	L NIETO	13076391	BURGOS	11.02.97	16.000		RD 13/92	106.2
090042843631	M TAMAYO	13086531	BURGOS	18.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042858853	P TERAN	13126754	BURGOS	15.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042832852	J ANTOLIN	13141899	BURGOS	12.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042757143	M RUBIO	13143121	BURGOS	03.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090042841002	L ALONSO	71245271	BURGOS	01.02.97	15.000		RD 13/92	106.2
090100454439	J GONZALEZ	13161035	BO DE VILLAFRIA	31.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090100454427	J GONZALEZ	13161035	BO DE VILLAFRIA	31.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401164347	J VALLADOLID	37353145	CASTRILLO DE VEGA	06.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401145869	I CUESTA	14706933	MEDINA DE POMAR	17.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090042858270	F GONZALEZ	71339082	MERINDAD CASTILLA V	11.02.97	15.000		RD 13/92	167.
090042824958	T BARBERO	13286470	MIRANDA DE EBRO	10.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401171807	J ARTIGUEZ	13286541	MIRANDA DE EBRO	12.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090042836535	M NIEVA	13287707	MIRANDA DE EBRO	13.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042824715	J SANTOS	13300169	MIRANDA DE EBRO	22.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401169825	R AMIGORENA	13305855	MIRANDA DE EBRO	10.02.97	30.000		RD 13/92	050.
090401168780	M BARREDO	16207528	MIRANDA DE EBRO	22.02.97	40.000	1	RD 13/92	050.
090042811332	J MARTINEZ	71336730	VILLARCAYO	30.12.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401151547	F NEVADO	07045085	CACERES	26.11.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401169746	J HERNANDEZ	07870474	CACERES	08.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090042701733	J SAGARRA	13132901	TIAS	26.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042798157	F PERTEJO	71407759	LEON	28.11.96	115.000		D121190	198.H
090401175059	I RODRIGUEZ	02350036	MILLARO	12.02.97	35.000	1	RD 13/92	050.
090042815751	BDH REPRESENTACIONES S L	826226019	LARDERO	22.02.97	10.000		LEY30/1995	
090401171029	S VAZQUEZ	16429387	NAJERA	06.02.97	30.000		RD 13/92	050.
090042828009	P OLAVE	16495921	STO DOMINGO CALZADA	21.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042776629	R CASTRO	33840752	LUGO	16.11.96	115.000		D121190	198.H
090042813500	G MORCILLO	51692532	ALCORCON	17.12.96	25.000		RD 13/92	013.1
090401149619	J NARRO	14959982	ALGETE	19.01.97	35.000	1	RD 13/92	050.
090401161395	J TAPIA	14886221	COLMENAREJO	13.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401171753	J MARTIN	51619036	COSLADA	12.02.97	25.000		RD 13/92	052.
090401149395	J TORRENTE	00728336	MADRID	18.01.97	25.000		RD 13/92	048.
090042832529	M PELAZ	01475752	MADRID	21.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042832530	M PELAZ	01475752	MADRID	21.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042840642	J CORCUERA	50441690	MADRID	07.02.97	5.000		RD 13/92	030.1
090042779497	F GARCIA GERMAN	51045545	MADRID	12.01.97	15.000		RD 13/92	106.2
090042841166	M BERJON	51076408	MADRID	10.02.97	10.000		RD 13/92	012.1
090042853363	J CORCOBADO	53011508	SAN SEBASTIAN REYES	08.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401171698	J SIMON	08978170	TORREJON DE ARDOZ	12.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090042824193	A MANCERA	33366689	ESTACION CAMPANILL	06.02.97	16.000		RD 13/92	106.2
090401164633	J IGLESIAS	34958901	ORENSE	07.02.97	20.000		RD 13/92	050.
090401171820	E DOMINGUEZ	52491879	MARIN	12.02.97	30.000		RD 13/92	050.
090100441780	J PEREZ	13750383	SOLARES	13.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401161978	G ALONSO	16516139	SANTANDER	21.01.97	32.500		RD 13/92	050.
090042811538	J GARCIA	13918236	TORRELAVEGA	16.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090401169321	L CANO	03407291	CUELLAR	06.02.97	20.000		RD 13/92	048.
090042809866	E SIMAL	16806796	LANGA DE DUERO	23.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042841210	P SANTANA	15975424	BEASAIN	11.02.97	20.000		RD 13/92	079.1
090401172710	A MOYUA	72566781	EIBAR	11.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090042807444	J IMAZ	15998604	ORDIZIA	19.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042807407	J AZPEITIA	72443835	ZARAUZ	11.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042759139	F SANCHEZ	04161639	TALAVEIRA DE LA REINA	25.09.96	15.000		RD 13/92	154.
090401169760	J MIER	09268237	VALLADOLID	10.02.97	25.000		RD 13/92	050.
090042818650	E ORTEGA	13275612	ARCENIEGA	12.02.97	16.000		RD 13/92	029.1
090042777350	P ARAICO	16282727	LECINANA DEL CAMIN	04.12.96	25.000		RDL 339/90	061.3
090100443820	J SAIZ	30651356	LLODIO	30.11.96	16.000		RD 13/92	101.2
090401171492	J MTZ DE ILARDUYA	16244842	VITORIA GASTEIZ	10.02.97	25.000		RD 13/92	052.
090042786362	V ALONSO	16261257	VITORIA GASTEIZ	02.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090401172721	J FJZ DE MATAUCO	16269391	VITORIA GASTEIZ	11.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401171406	J TERUELO	44686223	VITORIA GASTEIZ	10.02.97	50.000	2	RD 13/92	052.
090401164803	L RUIZ	17804839	AINZON	09.02.97	20.000	3	RD 13/92	052.
090401162508	L MONCHO	19464914	ZARAGOZA	27.01.97	35.000	1	RD 13/92	052.
090042817371	F RODRIGO	11728437	VALDEPERDICES	12.02.97	15.000		RD 13/92	167.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 26 de marzo de 1997. El Ilmo. señor don Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 374/1995, promovidos por Caja de Ahorros Municipal, representada por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, y dirigida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra Joaquín García Riobobos y María Isabel Palomo Larios, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Joaquín García Riobobos y María Isabel Palomo Larios, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de ochocientos veintiséis mil treinta y nueve pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condono expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 4 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la Sociedad Mercantil Centro de Almacenaje y Distribución Cid, Sociedad Limitada, seguido al número 474/96, se convoca a los acreedores para que el próximo día 26 de mayo, a las 10,00 horas, comparezcan ante este Juzgado a celebrar junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta el día 14 de mayo inclusive, para que los acreedores presenten al Síndico nombrado los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Burgos, a 26 de marzo de 1997. — La Magistrada Juez, Asunción Puertas Ibáñez. — El Secretario (ilegible).

3082. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-684/96.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Alberto Pérez San José, contra Fondo de Garantía Salarial y Traforlosa de Villalba de Losa, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-684/96, se ha acordado citar a Traforlosa de Villalba de Losa, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo de 1997, a las 12,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12, A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia:

Y para que sirva de citación a Traforlosa de Villalba de Losa, Sociedad Limitada, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 7 de abril de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

3096. — 3.040

Autos núm. D-839/96.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Miguel Aparicio Martín, don Francisco José del Val Pérez y don Luis Antonio Ródenas Collado, contra Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Coper Aranda, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-839/96, se ha acordado citar a Construcciones Coper Aranda, S.L., y a don Andrés González Gallego, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de mayo de 1997, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo

Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12, A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Coper Aranda, Sociedad Limitada, y a don Andrés González Gallego, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente a juicio se les tendrá por confesos, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 3 de abril de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

3097. — 3.800

Autos núm. D-719/96.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Portugal de la Fuente, contra Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Coper Aranda, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-719/96, se ha acordado citar a Construcciones Coper Aranda, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 1997, a las 12,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12, A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Coper Aranda, Sociedad Limitada, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 4 de abril de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

3098. — 3.420

Autos núm. D-870/96.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rufino de la Fuente Gutiérrez, contra Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Coper Aranda, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-870/96, se ha acordado citar a Construcciones Coper Aranda, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 1997, a las 11,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12, A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Coper Aranda, Sociedad Limitada, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 3 de abril de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

3099. — 3.420

Autos núm. D-807/96.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Teodoro Barrios Ruiz y don Emilio Encabo Cabrerizo, contra Construcciones Coper Aranda, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-807/96, se ha acordado citar a Construcciones Coper Aranda, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo de 1997, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12, A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Coper Aranda, Sociedad Limitada, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 3 de abril de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

3100. — 3.420

Autos núm. D-783/96.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Santiago de la Cámara Molero y don Julián Recio Cervino, contra Fondo de Garantía Salarial y Construcciones Coper Aranda, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-783/96, se ha acordado citar a Construcciones Coper Aranda, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de mayo de 1997, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12, A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Coper Aranda, Sociedad Limitada, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 3 de abril de 1997. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

3101. — 3.420

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-141/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Jesús Domínguez de la Fuente, contra Fondo de Garantía Salarial y Eurocasas, en reclamación por cantidad, registrado con el número D141/97, se ha acordado citar a Eurocasas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 1997, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación; dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurocasas, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 2 de abril de 1997. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

3105. — 3.420

Cédula de notificación

Ejecución núm. 48/97.

En autos de ejecución número 48/97, seguidos a instancia de don José Antonio Cilleruelo Martín, contra la empresa Raudagrés, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrada Juez, Ilma. señora Mostajo Veiga. — En Burgos, a 2 de abril de 1997. — Dada cuenta; el anterior certificado, únase al procedimiento de su razón. — No habiéndose podido citar a la empresa demandada para el próximo día 22 de los corrientes, se suspenden los actos previstos para dicho día, trasladándose al día 27 de mayo, a las 12,00 horas.

Notifíquese este proveído a las partes, haciéndolo a la empresa demandada a través del «Boletín Oficial» de la provincia, al estar la misma en ignorado paradero.

Así lo mandó y firma S.S.^a Ilma. — Doy fe.

Ilma. Sra. Magistrada-Juez. — S.S.^a el Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Raudagrés, S.L., en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 2 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible).

3104. — 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial de Burgos

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Castrillo de la Vega (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 30 de julio de 1990.

Primero: Por resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 17 de marzo de 1997, se aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Castrillo de la Vega (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 40-3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47-2 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de un mes podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas de la Delegación Territorial por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que contra el acuerdo de concentración, sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concen-

tración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 26 de marzo de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petremont.
2913. — 4.275

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Sección de Patrimonio del Estado

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, por este medio, a los interesados como propietarios colindantes, cuyos domicilios se ignoran, el precio de tasación

de las fincas objetos de los expedientes de enajenación directa, por razón de colindancia, cuya relación se detalla a continuación, para que en el plazo de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, manifiesten por escrito su decisión al respecto, y, en caso de aceptar la propuesta, acompañen a su escrito resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, a disposición del Director General del Patrimonio del Estado, o del Delegado Provincial de Economía y Hacienda, si el precio no excediere de 250.000 pesetas, la cuarta parte de dicho precio.

Exp. R.G.	Municipio	Políg.	Parcela	Pago	Suprf. (Has.)	Valor ptas.	Interesados
31/93	Barbadillo del Mercado	1	157	La Palomera	0,1080	1.080	Hermenegilda Moral y Luisa Pineda
177/89	Briviesca	6	452	Cuesta Rejón	0,7600	60.800	Demetrio Villanueva Guilarte y Cecilio Sebastián Pérez
213/89	Briviesca	14	890	Los Tiemblos	1,8600	148.800	Hnos. Murga del Campo (4)
1112/96	Campolara	6	21	Vallesendín	0,0960	46.080	Agueda Pérez González, Aurora Vicario Serrano y Pedro Rojo Hoyo
1113/96	Campolara	5	24	Soto Espeso	0,8540	512.400	Ricardo Gutiérrez Hoyo y Desiderio Jaramillo García
1114/96	Campolara	6	30	San Andrés	0,7200	302.400	Saturnino Mazagatos y Emiliano Lozano Alonzo
1115/96	Campolara	6	40	San Andrés	0,4720	198.240	José Gutiérrez, Emilio Heras y Alfonso Jaramillo Vicario
1116/96	Campolara	4	41	Campellares	0,5500	330.000	Emilia Heras
1117/96	Campolara	3	51	Las Matas	1,0840	292.680	Moisés Juez Burgos y Miguel Cubillo
1118/96	Campolara	3	53	Las Matas	0,9240	249.480	Justo Palacios Jaramillo y Moisés Juez Burgos
1119/86	Campolara	3	85	Solano Cabezas	1,3200	316.800	Juan Porrás Román y Casiana Andrés Alvarez.
1034/97	Cilleruelo de Arriba	5	138	Valdebruño	0,7280	145.600	Florentina Martín Peñacoba
1035/97	Cilleruelo de Arriba	5	148	Majada Vieja	2,7800	556.000	Aurelio Casado Calvo, Julián Ortega Núñez y Nicolás Angulo Ortega.
1036/97	Cilleruelo de Arriba	5	181	Valle Valdesalce	1,7800	534.000	Julián Ortega Núñez y Hnos. Calvo Martínez
1038/97	Cilleruelo de Arriba	7	320	El Charcón	2,8000	840.000	Cirilo Martín González y M. ^a Cruz Ortega Calvo
1039/97	Cilleruelo de Arriba	9	394	El Quemadillo	0,0600	30.000	Valentín Casado Ortega y Mercedes Calvo Ortega
40/93/AL	Fuido-Mesanza-S. Martín	5	228	Larren	0,1463	43.890	Hrdos. de D. Benito Aguillo Fernández
62/89	Gredilla la Polera	13	351	Salagún	2,5520	306.240	Aurelio Díez Fernández

<i>Exp. R.G.</i>	<i>Municipio</i>	<i>Pollg.</i>	<i>Parcela</i>	<i>Pago</i>	<i>Suprf. (Has.)</i>	<i>Valor ptas.</i>	<i>Interesados</i>
92/81/AF	Mdad. Castilla la Vieja	2A	140	Otedo	1,8340	708.320	Hnos. Pereda Benito (3)
174/81/AF	Mdad. Castilla la Vieja	43A	3967	La Loma	1,2760	484.880	Aurora Gasteosoro, Demetría Gómez, Fco. Rebolleda, Fabriciano Ruiz, Fabriciano Ruiz-Trechuelo Gallo y otro, y Venancio Gómez
1109/96	Nebreda	5	17	Pellejera	0,5200	208.000	Eliseo Briones Revilla y Hna., y Hnos. Briones Revilla.
79/89	Pineda Trasmonte	11	26	Fuente Mures	0,8340	37.530	José M. ^º Yusta Maeso
1107/96	Quintanabureba	1	38.2	La Nava	0,3140	125.600	Irene Ortega
1092/96	Quintanamavirgo	2	30.1	Siete Fuentes	0,6840	410.400	Leovigilda Ballesteros Tijero, Alejandro Silvestre de las Heras y Leonor Andrés López
1108/96	Quintanabureba	3	95	El Prado	0,2500	62.500	Angel Val Plaza
1001/97	Quintanilla de las Viñas	1	23	El Mojón	0,5160	309.600	Ismael Moreno Villanueva, Zacarías Heras González y Juan Heras Alonso
1004/97	Quintanilla de las Viñas	1	83	C. ^º Mazariegos	0,5800	52.200	Benito García Heras y Carmen Moreno González
1005/97	Quintanilla de las Viñas	1	99	El Corralillo	0,5020	75.300	Narcisca González Cuesta
1007/97	Quintanilla de las Viñas	1	130	Vallejo El Ocabo	1,5520	139.680	Secundino González Moreno y Paula Heras García
1009/97	Quintanilla de las Viñas	1	179	Los Majuelos	0,5320	287.280	Cesáreo Lozano Cuñado, Heliodoro García Cuñado, Juliana Heras y Nemesio Heras
1010/97	Quintanilla de las Viñas	1	201	Fuente	2,7060	243.540	Hnos. García García, Honorato Heras González y Juan Portugal Maeso
1011/97	Quintanilla de las Viñas	1	210	Fuente Pedrezuela	0,1340	16.080	Leónides González Heras
1012/97	Quintanilla de las Viñas	1	227	La Romana	1,9240	230.880	Fidel Moreno Prieto, Fe Carrancho González y Victoriano González
1013/97	Quintanilla de las Viñas	1	276.1	Las Costanillas	0,0580	34.800	Eleuterio Santamaría Castro, Visitación Moreno Villanueva, Fca. Heras González y Hnos. Heras Burgos
1014/97	Quintanilla de las Viñas	1	280	Las Costanillas	0,0180	10.800	Ismael Moreno Villanueva, Bernabé Heras y Hnos. Heras Burgos
1015/97	Quintanilla de las Viñas	1	309	Piajal	0,3900	148.900	Saturnino García Carrancho, Juliana y Antonio García Moreno, Ludivina Moreno González, Gabriel Villanueva, Fidentina García Moreno y Hnos. Villanueva Rey.
1016/97	Quintanilla de las Viñas	1	316	Piajal	0,0160	8.160	Hnos. García García, Teodoro Santamaría Heras, Gabriel Villanueva Varga y Sergio González González
1017/97	Quintanilla de las Viñas	1	370	Peñarruyas	0,5220	31.320	Elisa Santamaría Castro, David Heras Heras y Hnos. Heras Burgos.
1018/97	Quintanilla de las Viñas	1	373	Fuente Rinconada	0,5180	31.080	Luis Villanueva García, Eliseo González González y Jesús Vicario Moreno
1019/97	Quintanilla de las Viñas	1	377	Puente Saz	1,6320	97.920	Florencia Heras Heras y Luis Villanueva
1020/97	Quintanilla de las Viñas	1	415	Los Iriales	0,1340	72.360	Hnos. Paniego Santamaría y Hnos. García García
1021/97	Quintanilla de las Viñas	1	428	Los Enebrillos	0,2080	124.800	Liboria García Delgado, Aurelio Heras Heras, José Santamaría Ibáñez y Valentina González González

<i>Exp. R.G.</i>	<i>Municipio</i>	<i>Pollg.</i>	<i>Parcela</i>	<i>Pago</i>	<i>Suprf. (Has.)</i>	<i>Valor ptas.</i>	<i>Interesados</i>
1022/97	Quintanilla de las Viñas	1	434	Los Enebrillos	0,0340	20.400	Juliana Heras Burgos, Gregorio Burgos González e Inés González
1023/97	Quintanilla de las Viñas	1	462	San Martín	0,0160	9.600	Moisés Heras González
1024/97	Quintanilla de las Viñas	1	510	San Martín	0,0120	7.200	Hnos. Heras Burgos y Fco. Burgos Lázaro
1025/97	Quintanilla de las Viñas	1	578	Los Campos	0,0140	1.260	Nemesia González González y Hnos. Heras González
1026/97	Quintanilla de las Viñas	1	580	Los Campos	0,0100	900	Gregoria Santamaría Castro
1027/97	Quintanilla de las Viñas	1	603	Los Campos	1,8660	335.880	José Santamaría Ibáñez y Basilisa Heras Ibáñez
1028/97	Quintanilla de las Viñas	1	610	Vallejo Cabañas	0,1240	59.520	Cantidio Heras García, Julián Alegre Santamaría, Hnos. Lázaro García y Segunda García
1029/97	Quintanilla de las Viñas	1	647	El Carrerón	0,4320	38.880	David Ibáñez Vicario
1030/97	Quintanilla de las Viñas	1	93 bis	El Corralillo	0,4980	44.820	Cirilo Heras Vicario, Gabina Carrancho Heras, Jerónimo Heras Burgos e Ismael Moreno Villanueva
1031/97	Quintanilla de las Viñas	1	93	El Corralillo	3,3880	304.920	Moisés Heras González, Visitación Moreno Villanueva, Mariano Heras González y Julián Heras González
22/86	Roa	37	75	Cruz San Pelayo	0,2472	123.600	Benito Saiz López
1102/96	Santa Olalla de Bureba	1	13	Hornillo	2,6300	526.000	Justa Ruiz Oviedo
28/83	Santa María-Ribarredonda	11	626	Santillana	0,3280	57.400	Herederos de Félix González Foncea y Gregoria Ramos González
1041/97	Quintanas de Valdelucio	2	122	Praos de la Haya	0,6200	124.000	Victoriano Alonso Gallo
1045/97	Quintanas de Valdelucio	4	261	Roturos de Lora	0,4480	89.600	Evencio Ruiz Arroyo
1046/97	Quintanas de Valdelucio	4	271	Jeremo	0,9080	152.600	Esteban Arroyo, Petra Millán Val, Prudencia Hidalgo
1047/97	Quintanas de Valdelucio	4	289	La Sendina	0,5900	94.500	Petra Gómez López
1048/97	Quintanas de Valdelucio	4	303	Celadilla	0,4080	149.000	Fortunato Barriuso Arce y Máxima Arroyo Millán
1049/97	Quintanas de Valdelucio	5	321	Lindera Grande	0,1800	67.200	José Martínez Pérez
1050/97	Quintanas de Valdelucio	5	337	Las Tres Coladas	0,2500	37.500	Teófilo Val Cueva
1120/96	Villaespasa	6	1	Las Largas	1,8520	944.520	M. ^a Orcajo de la Torre, Lucía Porras Orcajo y Eleuterio García Orcajo
1121/96	Villaespasa	5	4	Tras Morenilla	1,8220	1.202.520	Mercedes Araniz Bernabé y Valentín de la Torre González
1122/96	Villaespasa	6	23	Matarrobles	1,2640	682.560	Isabel Cano Sáinz y Jesús Francisco Heras Santamaría
1123/96	Villaespasa	3	24	La Aturiega	0,8200	369.000	Daría Serrano Gutiérrez, Benigna de la Torre García, Petronila Orcajo López, Baudelio Gutiérrez Cámara, Josefa Gutiérrez Hernando y Jesús Fco. Heras Santamaría
1125/96	Villaespasa	6	34	Paso Sobaquillos	0,7600	319.200	Hermógenes Serrabi Lázaro
1126/96	Villaespasa	6	36	La Solana	0,8740	131.100	Aquilino Marijuán Alonso, José Abel Porras, Caledonio Porras Paniego y Gregorio Nuño García
1127/96	Villaespasa	6	48	La Solana	0,4560	68.400	Julio Alcalde Nuño
1129/96	Villaespasa	5	56	La Pirita	1,8100	814.500	Fausto Porras Fernández
1131/96	Villaespasa	4	140	Las Entredas	0,2760	198.720	María Orcajo de la Torre
1132/96	Villaespasa	4	155	Las Cruces	0,3420	225.720	Torbio Porras Fernández
1133/96	Villaespasa	4	173	El Cementerio	0,3120	243.360	Eleuterio García Orcajo y Santiago Gutiérrez de la Torre

Exp. R.G.	Municipio	Polig.	Parcela	Pago	Suprf. (Has.)	Valor ptas.	Interesados
1134/96	Villaespasa	4	203	Las Raposeras	1,7280	570.240	Petronila Orcajo López, Domingo Gutiérrez Hernando, Arcadio Orcajo Gutiérrez, Marcelino García García, Hnos. Ruiz Arnáz, Jesús Sáinz Sáinz, Benigna de la Torre García, Heliodoro Bernabé Gutiérrez, César J. Heras Santamaría, Avelina Gutiérrez Sáinz, Julio Contreras Gutiérrez, Santos Gutiérrez Cámara, Marcelino de la Torre González, Alejandro Gutiérrez de la Torre y Teodoro Ortega Ruiz.

Burgos, 20 de marzo de 1997. — El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. — V.º B.º el Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

2716. — 15.960

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso-Oposición convocado para cubrir en propiedad ocho plazas vacantes de Subalterno en la Plantilla de Personal Laboral de esta Corporación.

ADMITIDOS por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 26 de septiembre de 1996:

1. Bacigalupe Varela, Esther
2. Bacigalupe Varela, Santiago
3. Bajo Rivera, María Yolanda
4. Ballesteros Gallego, Luis
5. Barbadillo Hernando, Agustín
6. Barbadillo Varga, José María
7. Barbero Gutiérrez, María Nuria
8. Barcenilla García, María Jesús
9. Barcenilla Mena, Jesús
10. Barcenilla Mena, Manuel
11. Bardera Marzal, Juan Ignacio
12. Barrenengoa Isasí, Julián
13. Barrero Serrano, María del Carmen
14. Barrio Gómez, José Mariano
15. Barrio Morquecho, Alberto
16. Barrio Román, Montserrat
17. Barriocanal Sancho, M.ª José
18. Barrios García, María Yolanda
19. Barroso Cejudo, Alfonso
20. Bartolomé Bartolomé, Juan Carlos
21. Bartolomé Hernando, Marcelina
22. Basurto Mediavilla, Juan José
23. Basurto Nuño, Urbano
24. Beato Sadornil, Fernando
25. Bello Rodríguez, Luz Divina
26. Benito Jorge, María
27. Benito Peñas, Miguel Angel
28. Benítez López, Manuel
29. Berdon San Martín, Juan Antonio
30. Berlanga Cabezuolo, Juan Carlos

31. Berlinches Andrés, María Luz
32. Bermejo Fuente, Saturnino
33. Betete Díez, Fernando
34. Blanco Alvarez, Emilio
35. Blanco Alvarez, Rebeca
36. Blanco Castrillo, Jesús Lucio
37. Blanco García, Ana Marta
38. Blanco García, María Concepción
39. Blanco Justa, María Isabel
40. Blanco Portal, María Dolores Victoria
41. Blasco Barrio, Juan José
42. Blasco Ortega, Marta
43. Borrego Lomas, María Yolanda
44. Brenlla Cernada, José María
45. Brezmes Sáiz, Angel
46. Bringas Luis, Ascensión
47. Briones Cuesta, Santiago
48. Bueno Andrés, Juan Carlos
49. Bujanda Hortiguëla, Rosalía
50. Burgos Castilla, José Luis
51. Burgos González, Margarita
52. Burgos Lázaro, María Esther
53. Burillo Gamarra, Teodoro
54. Bustillo Fuente, Luis Genaro
55. Caballero Hernando, Pedro
56. Cabañes Sevilla, María Magdalena
57. Cabero Rodríguez, Amaya
58. Cabezón Elías, Julián Alberto
59. Cacho Arconada, Mariano
60. Calderón del Campo, María Elena
61. Calvo Alonso, Aurelio
62. Calvo Ayala, Jaime
63. Calvo Bustillo, Roberto David
64. Calvo Calvo, Abudemio
65. Calvo Castro, Josefina
66. Calvo Lozano, José Ignacio
67. Calvo Lozano, Soledad
68. Calvo Martínez, Margarita
69. Calvo Martínez, Santos

70. Calvo Nuño, Oscar
71. Calzada Calzada, Jesús María
72. Camarero Ausín, Juan Carlos
73. Camarero Briones, Nuria
74. Camarero Camarero, Cirilo Narciso
75. Camarero González, Jesús
76. Camarero Izquierdo, María Jesús Susana
77. Campo Carrasco, Luis Jerónimo del
78. Campo García, María Concepción
79. Campo Rupérez, Helena del
80. Campuzano Alonso, María Rosa
81. Campuzano Gil, Manuel
82. Cano Martínez, Yolanda
83. Cantero Díez, Vicente
84. Cantón de la Serna, Fernando
85. Caracena de Juan, Jesús
86. Carazo Hernando, Fermín
87. Cardona Carretero, Francisco Javier
88. Carmona García, Javier
89. Carmona García, María Carmen
90. Carnicero Moral, Gerardo Manuel
91. Carpintero Pérez, María Luisa
92. Carpintero Pérez, Rosa María
93. Carrillo Adrián, María Natividad
94. Casado Mahamud, Fernando
95. Casado Santamaría, María del Mar
96. Casado Sanz, Carlos
97. Cascajares Villanueva, Blanca
98. Cascajares Villanueva, María Angeles
99. Casín Pérez, Luis Alberto
100. Castañeda Arce, Alberto
101. Castañeda Martín, Santiago José
102. Castañeda Pérez, Oscar Javier
103. Castellanos Martínez, Fernando
104. Castrillejo Ibáñez, Ricardo
105. Castrillo Blanco, Mario
106. Castrillo Sebastián, Juan José
107. Castro Nuño, Francisco Javier
108. Castro Santamaría, María Esperanza
109. Cámara García, Oscar Luis
110. Cámara Santos, María Teresa
111. Ceballos Muñoz, Ana Esmeralda
112. Cejudo Pascual, Lourdes
113. Cerdá Marina, Sonia
114. Cermeño Lanchares, José Andrés
115. Chomón Montero, María Victoria
116. Ciudad García, María Montserrat
117. Ciruelos Aguiriano, María Pilar
118. Ciruelos Aguiriano, Rufino
119. Cob Lázaro, Félix
120. Cobeño García, Roberto
121. Cobo Lavín, Isabel
122. Coca Portal, Francisca
123. Concejo Madrigal, Amparo
124. Conde Adrián, José Luis
125. Conesa Pérez, José Ramón
126. Contreras Pérez, Jesús
127. Corada García, Arturo
128. Corada García, Jorge
129. Corral García, Isabel
130. Corral Gómez, Adelina
131. Corral Gómez, Inés
132. Corral Gómez, Teodora
133. Corral Martín, Fernando
134. Corral Pérez, José María
135. Cortés Infante, Francisco Javier
136. Cotillas Alonso, María Isabel
137. Cotillas Alonso, María Luisa
138. Cousillas Hernando, Enrique
139. Covarrubias Merino, Ana Isabel
140. Córdoba Gonzalo, María Aurora
141. Crespo de Celis, Juan Carlos
142. Crespo López, Sergio
143. Crucis Miguel, Virginia
144. Cuartango Martínez, Luis José
145. Cuasante García, María Evangelina
146. Cuasante González, Javier Isidoro
147. Cubillas Fernández, Susana
148. Cuenca Alcalá, Sonia
149. Cuenca de Miguel, Marcos
150. Cuende Jerez, Teresa
151. Cuesta Bayona, José Luis
152. Cuesta Bayona, Miguel Angel
153. Cuesta García, Esther
154. Cuesta González, Guillermo
155. Cuesta González, Ricardo
156. Cuesta Hernando, Sofia
157. Cuesta Martín, Rosa María
158. Cuesta Martínez, María Belén
159. Cuevas Mariscal, Roberto
160. Cuevas Morquillas, María Esther
161. Cuñado Blanco, Almudena
162. Delgado Barbero, Ana Beatriz
163. Delgado González, Marta
164. Delgado Gutiérrez, José María
165. Delgado Lara, Gabriel
166. Delgado Santamaría, Jesús Salvador
167. Delgado Santamaría, María Fernanda
168. Diego Mínguez, Javier del
169. Diego Palacín, María del Pilar
170. Diego Usón, Félix del
171. Diestro Sancho, María Beatriz
172. Dixneuf Gómez, Raúl
173. Díaz Bayo, Arturo Jesús
174. Díaz Rodríguez, Bonifacio
175. Díaz Varas, Julio
176. Díez Alonso, María Paz
177. Díez Alonso, Miguel Angel
178. Díez Bueno, Blanca
179. Díez Cubillo, Francisco Javier

180. Díez del Olmo, Luis Alberto
181. Díez Delgado, Raúl Camilo
182. Díez García, Cándido
183. Díez García, María Ascensión
184. Díez González, Jimena
185. Díez González, Rebeca
186. Díez Gutiérrez, Aurea
187. Díez Hortigüela, María Cristina
188. Díez Manso, María Isabel
189. Díez Martínez, Samuel
190. Díez Melgosa, Javier
191. Díez Melgosa, María Aránzazu
192. Díez Rodríguez, Carmelo
193. Díez Santamaría, María Soledad
194. Díez Sáiz, Oscar
195. Díez Serrano, Carlos
196. Domenech Sague, Montserrat
197. Domingo Alamo, Emilio
198. Domingo Ciruelos, María Soraya
199. Domingo Ciruelos, Sonia María
200. Domingo Manrique, Félix
201. Domingo Molero, Pilar de
202. Domingo Moradillo, Félix
203. Domínguez de la Torre Villar, María Rosa
204. Domínguez García, Alberto
205. Domínguez Pascual, Epifanía
206. Durán Sánchez, Ignacio
207. Eguren Alonso, Eladio
208. Elvira Benito, Juan Angel
209. Escudero Marín, Carlos
210. Esgueva Sebastián, Agustina
211. Espeja Martínez, Joaquín
212. Espuelas Garmilla, Eduardo
213. Esteban Antón, Vicente
214. Esteban Ramos, José Ignacio
215. Estébanez Estébanez, Baudilia
216. Fernández Antolí, Juan José
217. Fernández Baños, Julio
218. Fernández Bartolomé, José Carlos
219. Fernández Bueno, Jacinto
220. Fernández Calvo, José Manuel
221. Fernández de Miguel, María Pilar
222. Fernández Fernández, Ana Rosa
223. Fernández Gallo, María del Carmen
224. Fernández García, Silvia
225. Fernández González, David
226. Fernández Gutiérrez, José Luis
227. Fernández Gutiérrez, María Jesús
228. Fernández Ibeas, Montserrat
229. Fernández Martín, Ana Isabel
230. Fernández Martín, José Gabriel
231. Fernández Martínez, Agustín Ignacio
232. Fernández Martínez, Enrique José
233. Fernández Palacín, María Isabel
234. Fernández Palacín, Oscar
235. Fernández Pérez, Ana Belén
236. Fernández Pérez, Montserrat
237. Fernández Prieto, María del Carmen
238. Fernández Sáiz, Ricardo
239. Fernández Sánchez, Eduardo
240. Fernández Sánchez, Juan Antonio
241. Fernández Vidal, María Esther
242. Ferreira Tejón, María de los Milagros
243. Ferreras López, Jesús
244. Fontaneda González, Olga
245. Francisco Cormenzana, Azucena
246. Franco Argul, María Cruz
247. Franco Franco, Isidoro
248. Franco Peña, Enrique
249. Fresno García, María del Mar
250. Fuente Bueno, Ana Marta
251. Fuente Gutiérrez, María del Carmen
252. Fuente Ruíz, Marcos de la
253. Gadea Cámara, Luis Ramón
254. Gadea Cámara, Silvia
255. Galdrán Novalbos, Javier
256. Galerón Galerón, Margarita
257. Gallo Orodea, Trinidad
258. Gamero López, Angel
259. Gaona Balbás, Francisco José
260. García Abad, Beatriz
261. García Abad, María Yolanda
262. García Alegre, Alfredo
263. García Alonso, Francisco Manuel
264. García Alonso, José María
265. García Alonso, Lorenzo
266. García Alonso, Raúl
267. García Aragón, María Encarnación
268. García Azpilicueta, Irene Ama
269. García Barga, Sofía
270. García Barriuso, María del Mar
271. García Bello, María del Carmen
272. García Bengoechea, José Javier
273. García Calvo, José Fermín
274. García de María, Alberto
275. García Esteban, Ana María
276. García Esteban, Oscar Lorenzo
277. García Estrada, Javier
278. García Estrada, Oscar
279. García Fernández, Felicidad
280. García García, José Luis
281. García García, Juan Angel
282. García García, María Angeles
283. García García, María Mercedes
284. García García, Segifredo
285. García González, María Marta
286. García González, Rafael
287. García Gómez, Aurora
288. García Gómez, Eva María
289. García Gutiérrez, Jesús Angel

290. García Herrero, Benito
291. García Hurtado, Rosa Victoria
292. García Lara, María Cristina
293. García Leiva, Consuelo
294. García López, Ana Rosa
295. García López, Gregorio
296. García Maestro, Joaquina
297. García Moreno, Jesús
298. García Moreno, Juan Andrés
299. García Muñoz, Miguel Angel
300. García Núñez, Pedro
301. García Pampliega, Carlos
302. García Pampliega, César
303. García Pardo, Cristina
304. García Paris, Inmaculada
305. García Pascual, Francisco Javier
306. García Peña, María Blanca
307. García Pérez, Nuria
308. García Quintana, Manuel
309. García Rastrilla, José Luis
310. García Renedo, Jesús María
311. García Reoyo, José Ramón
312. García Rey, David
313. García Rodríguez, Ricardo
314. García Rueda, José María
315. García Sanz, Carlos
316. García Sanz, Leocadio
317. García Segura, María Victoria
318. García Serrano, Cristina
319. García Serrano, María Carmen
320. García Serrano, Yolanda
321. García Terrón, Rufino
322. García Velasco, Orlando Javier
323. García Zaldivar, Luis Angel
324. Garrido Dulac, Julio Angel
325. Gil Benito, Julián
326. Gil Benito, María Luz
327. Gil Martínez, Antonio
328. Gil Moncalvillo, María Victoria
329. Gil Santamaría, Ignacio
330. Giménez Pérez, Amparo
331. Goicoechea Escolante, Oscar
332. Gonzalo Gonzalo, Alicia
333. González Albendea, Jaime
334. González Alegre, José Manuel
335. González Alvaro, Carlos
336. González Centeno, José María
337. González García, Jesús
338. González García, José Carlos
339. González García, Pedro Pablo
340. González González, Luis Pedro
341. González González, María Carmen
342. González González, María Jesús
343. González González, Sonia
344. González Gómez, Pablo de la Cruz
345. González Hernando, Ana Pilar
346. González Herrera, José Luis
347. González Hortigüela, Enrique
348. González Hortigüela, Virginia
349. González Ibáñez, José Ignacio
350. González Juanes, Raquel
351. González López, José María
352. González Maestre, María Cruz
353. González Mahamud, Mónica
354. González Martínez, José María
355. González Monge, Ana Isabel
356. González Moral, Adela
357. González Muñoz, Eduardo Luis
358. González Muñoz, Elena
359. González Muñoz, María del Pilar
360. González Palacios, Felipe
361. González Peñas, José
362. González Pérez, Avelino
363. González Pérez, María Piedad
364. González Reoyo, Raúl Francisco
365. González Sanz, Justa
366. González Trascasa, Darío
367. González Velasco, Isidoro
368. Gordillo Alonso, María Isabel
369. Gómez Acebo, María Angeles
370. Gómez Betete, Constantino
371. Gómez Calzada, Eutiquio
372. Gómez Chomón, Juan Luis
373. Gómez de la Peña, Elías
374. Gómez Fernández, Santiago Fermín
375. Gómez Izquierdo, Carlos
376. Gómez Sadornil, María Isabel
377. Gómez Salas, Víctor Jesús
378. Grañón Cuesta, Roberto
379. Grijalvo Villanueva, José Prudencio
380. Gutierrez Ruiz, Rosa Ana
381. Gutiérrez Solana Ortiz, Moisés
382. Gutiérrez Alegre, Carolina
383. Gutiérrez Angulo, Javier
384. Gutiérrez Cuesta, Socorro
385. Gutiérrez Galerón, María Dolores
386. Gutiérrez Galerón, Raquel
387. Gutiérrez Lope, Santiago
388. Gutiérrez López, Angel
389. Gutiérrez Mantecón, Jesús Santos
390. Gutiérrez Martínez, Alvaro
391. Gutiérrez Martínez, Arturo
392. Gutiérrez Martínez, Víctor
393. Gutiérrez Paisán, Luis Teófilo
394. Gutiérrez San Miguel, María Concepción
395. Gutiérrez Sastre, Rosa María
396. Gutiérrez Sáinz, José Carlos
397. Gutiérrez Sebastián, María Emilia
398. Gutiérrez Sebastián, María Luz
399. Güemes Tomé, Miguel Angel

400. Henales Villa, Santiago
401. Heras García, Esther de las
402. Heras García, Jesús Manuel
403. Heras Niño, María de las
404. Heras Ruiz, Rosario de las
405. Hermoso Polo, Miguel Angel
406. Hermoso Villaverde, María del Pilar
407. Hernando Ballorca, Luis Miguel
408. Hernando Ortega, Pedro Javier
409. Hernando Rodríguez, Adolfo
410. Hernando Santa Cruz, María José
411. Hernando Tomé, Miguel Angel
412. Hernansanz Ortega, Rodolfo
413. Hernández Porres, Vicente
414. Hernández Requejo, Soraya
415. Herrán Salazar, María Isabel
416. Herrera Izquierdo, María Concepción
417. Herrera Martínez, César
418. Herrero Cacho, María Blanca
419. Herrero Díez, Miguel Angel
420. Herrero Fernández, Pedro
421. Herrero Gutiérrez, Carlos Lázaro
422. Herreros Ruiz, Ana Victoria
423. Hervalejo Vicente, Javier
424. Hidalgo Diego, Luis María
425. Hidalgo Pérez, José Luis
426. Hinojar Gonzalo, María Carmen
427. Hinojar Gonzalo, María Jesús
428. Hocasar María, Diego
429. Hojas Hojas, Pedro
430. Hontecillas Gómez, Jesús Javier
431. Horta Calvo, Florentina
432. Hortigüela Cendrero, Pablo Domingo
433. Hortigüela Hortigüela, María Begoña
434. Hoyo Díez, Florencio del
435. Hoyo Pérez, Sergio del
436. Hoyo Pérez, Yolanda del
437. Hoyo Santamaría, Ana Isabel del
438. Hurtado González, Obdulía
439. Ibáñez Lozano, Jesús María
440. Ibáñez Martínez, Roberto Jorge
441. Ibáñez Mata, Eulogio
442. Ibáñez Quintana, Antonio
443. Ibáñez Ramos, María Jesús
444. Ibeas Delgado, Ana María
445. Iglesia de la Iglesia, Vicente de la
446. Iglesia Díaz, Alberto de la
447. Iglesia Pérez, Nuria de la
448. Iglesias Cuesta, Milagros
449. Iglesias Subira, Antonio
450. Iradi Madariaga, Juan Pedro
451. Iriarte Gómez, Gema
452. Isusi Arnáiz, Ana Berta
453. Izarra Calleja, Jesús Manuel
454. Izquierdo Alonso, Miguel
455. Izquierdo Corral, Ricardo
456. Izquierdo García, María Rosa
457. Izquierdo Herrero, María Carmen
458. Izquierdo Santamaría, Cleofé
459. Jerez Aparicio, Francisco Javier
460. Jiménez Jiménez, José María
461. Jiménez Quirce, Oscar Javier
462. Jorge Corral, Alicia
463. Juarros Castro, Juan Carlos
464. Juarros Castro, María José
465. Juez Herrera, Carlos Alberto
466. Juez Palacios, María Pilar
467. Lacalle Díaz, María José
468. Ladrón Pascual, Lucio
469. Laguna Alvarez, María Asunción
470. Lajas Antúnez, José Antonio
471. Lampreave Cristino, Daniel
472. Lara Castrovido, Julio
473. Lara Simón, Eduardo
474. Lara Temiño, Belén
475. Lasa Armendia, Ana Marta
476. Lastra Fernández, Eduardo
477. Lavios Narganes, Isidro Vicente
478. Lázaro González, Josefa
479. Lázaro Pérez, Jesús
480. León de las Heras, Yolanda de
481. Lereña Blázquez, Carmen
482. Lezcano Muñoz, Javier
483. Llorente Güemes, Eva Eugenia
484. Llorente Rebollo, José Manuel
485. Lobete Pescador, Javier
486. Lomillo Illescas, María del Pilar
487. Lope Duque, Jesús de
488. Lorenzo Martín, Ruth
489. Lozano Asturias, María Ascensión
490. López Andrés, Carmelo
491. López Andrés, María del Rosario
492. López Bastida, José Luis
493. López Camarero, Lourdes
494. López Carranza, Esther
495. López Carranza, Miguel
496. López Carrasco, Félix
497. López de la Calle, Pedro
498. López de la Fuente, Clara Miriam
499. López de la Vega, Juan Ignacio
500. López de Miguel, María Pilar
501. López del Río, Carlos
502. López Delgado, María Estrella
503. López Fernández, José Luis
504. López Fuente, Juan José
505. López Gallo, María Belén
506. López García, Casilda
507. López García, Santiago
508. López Gutiérrez, Alberto
509. López Murillo, Roberto

510. López Ortega, Javier
511. López Ortega, María Esther
512. López Pérez, Francisco Javier
513. López Renedo, Juan Carlos
514. López Revilla, Fernando
515. López San José, Miguel Angel
516. López Sáinz, Félix
517. López Sáinz, María Rosa
518. López Sierra, Ramón
519. López Villalobos, Juan Carlos
520. López Zamanillo, José María
521. Machín Pascual, José María
522. Machón Julián, Amelia
523. Maeso Izquierdo, Rosa María
524. Maestre Sanz, Manuel
525. Mahamud García, María Soledad
526. Maldonado García, Ascensión
527. Mamolar Yusta, María Teresa Blanca
528. Manjón Miguel, Inés Lucía
529. Marco Arroyo, José Javier de
530. Marcos García, María del Mar
531. Marcos González, Jesús
532. Marina Alvarez, José María
533. Marina Riaguas, María Celeste
534. Marina Villazala, Juan de Dios
535. Mariscal Díez, Raúl
536. Mariscal López, Gabriel
537. María Pérez, Ana Isabel
538. Marín Alonso, María Angeles
539. Marín García, Felisa
540. Marín Melchor, José Antonio
541. Marín Moral, Carmen Pilar
542. Maroto Villalaín, Rubén Darío
543. Marrón San Martín, María del Mar
544. Martí Zaragoza, Beatriz
545. Martín Portugués Martín, Ana María
546. Martín Abia, Rosa María
547. Martín Alonso, María del Mar
548. Martín del Cura, Fernando
549. Martín González, Teresa de Jesús
550. Martín Gómez, Elena Asunción
551. Martín Gómez, José Jesús
552. Martín Iglesias, Eva María
553. Martín Martínez, José Alberto
554. Martín Moro, Azucena
555. Martín Pérez, Miguel Angel
556. Martín Pinto, Nemesia
557. Martín Rodríguez, Jesús Esteban
558. Martín Rodríguez, Mercedes
559. Martín Sáiz, Alberto
560. Martín Tamayo, María Yolanda
561. Martín Vélez, Juan Bautista
562. Martínez Alonso, María de las Mercedes
563. Martínez Amayuelas, Mariano
564. Martínez Arribas, Ana Belén
565. Martínez Arribas, María Isabel
566. Martínez Benito, Iluminada
567. Martínez Blas, María Cruz
568. Martínez Cagigal, Pilar
569. Martínez Castel, Vicente
570. Martínez Cuasante, M^ª del Carmen Paloma
571. Martínez Cuevas, José María
572. Martínez Domingo, Miguel Angel
573. Martínez Duque, Gemma
574. Martínez Franco, María Soledad
575. Martínez Franco, Yolanda
576. Martínez Fuente, María Inmaculada
577. Martínez Fuentúrbel, Cándida
578. Martínez García, María Cristina
579. Martínez González, Enrique
580. Martínez Gómez, María Concepción
581. Martínez Mercado, Roberto Enrique
582. Martínez Pastor, Oscar
583. Martínez Rastrilla, Ceferino
584. Martínez Sáiz, María Luisa
585. Martínez Serrano, Francisco Javier
586. Martínez Sicilia, Javier
587. Martínez Simón, María Angeles
588. Martínez Ubierna, Roberto
589. Martínez Vilumbrales, Juncal
590. Martínez Vitores, Adelaida
591. Martínez Vitores, María del Mar
592. Mata Fernández, Eduardo Agustín
593. Mata Victoriano, Mariano
594. Maté González, Manuel
595. Matilla García, Manuel
596. Maza Ortiz, Alfredo
597. Mediavilla Chicote, Eduardo
598. Mediavilla Rodrigo, Eutiquio
599. Melgosa Benito, Judith
600. Mendieta Herrero, María del Carmen
601. Menéndez Bartolomé, Fernando
602. Menéndez Carrasco, Julio
603. Menéndez Carrasco, Ricardo Andrés
604. Merino Arroyo, Susana
605. Merino Benito, Juan Carlos
606. Merino Benito, María José
607. Merino Hernando, Juan José
608. Merino Hernando, María Angeles
609. Merino Merino, Jesús M.^ª
610. Merino Serrano, Federico
611. Merino Tejero, María Magdalena
612. Méndez Abian, Pilar
613. Miguel Adell, Gustavo
614. Miguel del Cura, Frutos
615. Miguel Gómez, Constantino
616. Miguel Gómez, Margarita
617. Miguélez Ortega, Avelino
618. Miñón Díez, Angel José
619. Molinero Conejo, Emilio

620. Molinero Conejo, María Magdalena
621. Molinier González, Oscar
622. Moncalvillo Velasco, José Antonio
623. Montejo Gutiérrez, Sonia
624. Montero Llorente, Flor María
625. Montero Sebastián, Francisco
626. Montes Alegre, Pilar
627. Montes Gutiérrez, Jesús Ramos
628. Montes Riesco, José Antonio
629. Moradillo Alonso, Alfonso
630. Moral Casillas, Angel
631. Moral Coco, Raúl
632. Moral Lara, Víctor Jairo
633. Moral Pérez, Luis
634. Moral Santidrián, Benito
635. Moral Velasco, Domingo
636. Morales Camarero, Roberto
637. Morales Fernández, Ricardo
638. Morales Santamaría, María Begoña
639. Morán Feliz, María Jesús
640. Morcillo García, José Antonio
641. Moreno Carnero, Isabel
642. Moreno Carnero, María Simona
643. Moreno Gil, María Carmen
644. Moreno Juez, Isabel
645. Moreno Serrano, María Luz
646. Morquecho de la Cal, Mario Enrique
647. Moya López, Ana Isabel
648. Mozos Escribano, Ana Rosa
649. Muga Arnáiz, Begoña
650. Munguía García, Francisco Javier
651. Munguía Velasco, Carmen
652. Muñoz Gimeno, Jesús María
653. Muñoz Jimeno, María Elena
654. Narganes Lombraña, Francisco Javier
655. Navarro García, Purificación
656. Navarro Izquierdo, Lucio
657. Navarro Navarro, Resurrección
658. Nebreda Blanco, José Javier
659. Nebreda Hernantes, Angel
660. Nebreda Pérez, Mercedes
661. Nestar Alonso, Ana Belén
662. Nieto Arce, Juan Carlos
663. Noriega Pérez, Alejandro
664. Nozal Landeras, Gonzalo
665. Núñez Palacín, Vicente
666. Núñez Pinto, Felisa
667. Ochoa Ariza, Alfonso
668. Ojeda Calvo, Jesús
669. Olalla Varona, Blanca Esther
670. Ollauri Martín, José Vicente
671. Olmedillo Padilla, Olga
672. Olmo Herrán, María Pilar del
673. Olmo López, Julián del
674. Olmo Rojas, José Ramón del
675. Olmo Ruiz, José María del
676. Olmos Seco, Pedro Luis
677. Oñate Valdivielso, Susana
678. Ordas Cueto, Laura
679. Ordas San Martín, Carmen Teresa
680. Ordóñez Camarero, José Manuel
681. Ortega Fuente, Julia
682. Ortega Fuente, María Azucena
683. Ortega García Pascual, José Ignacio
684. Ortega García, Domingo Miguel
685. Ortega Heras, Olga
686. Ortega Moral, Ignacio
687. Ortega Orive, José María
688. Ortega Presa, Javier
689. Ortega Ruiz, José Antonio
690. Ortega Ruiz, Virgilio Javier
691. Ortega Velasco, Jesús
692. Ortiz Aguilar, María Loreto
693. Ovejero Iglesias, Rebeca
694. Ozarín Peraita, María Mercedes
695. Padilla Ortega, Anastasio
696. Padrones Calderón, Arturo
697. Palacios Alonso, Susana
698. Palacios Cuesta, Manuel
699. Palacios Cuñado, Tomás
700. Palacios Moral, Guadalupe
701. Pampliega Castrillo, Pedro
702. Paniagua Camino, Rosa María
703. Pardo Hernando, Juan Pedro
704. Pardo Peña, José Antonio
705. Paredes López, Pedro Luis
706. Paredes Martínez, Jesús
707. Pascual Pérez, Ana María
708. Pascual Tamayo, José Félix
709. Páramo Río, María Rita
710. Pedrosa Rodríguez, José Antonio
711. Peiroten Navazo, José Miguel
712. Peña González, Faustina de la
713. Peña Herrero, Agustín
714. Peña Herrero, María Belén
715. Peña Herrero, Oscar Luis
716. Peña Mahamud, Verónica
717. Peña Uría, Antonia
718. Peña Vivar, María Lourdes
719. Peñafiel Sáez, Carmen
720. Peñas Andrés, José Miguel
721. Peñas Andrés, Julián
722. Peñas Martínez, Ignacio
723. Pereda Gil, Luis Enrique
724. Pérez Abad, Rosa María
725. Pérez Alegre, Angel
726. Pérez Alonso, Daniel
727. Pérez Alonso, David
728. Pérez Angulo, Roberto
729. Pérez Arribas, Enrique Elicio

730. Pérez Barcina, Fermín
731. Pérez Blanco, José
732. Pérez Bustillo, Miguel Angel
733. Pérez Calvo, María Angeles
734. Pérez de Vega, Teresa de Jesús
735. Pérez Galiana, Ana Marta
736. Pérez González, Alfonso
737. Pérez González, Angel
738. Pérez González, María Asunción
739. Pérez González, María de los Angeles
740. Pérez Gómez, Yolanda
741. Pérez Iglesias, Santos
742. Pérez Lozano, Carlos
743. Pérez López, Angel
744. Pérez Marcos, Aránzazu
745. Pérez Martín, Esther
746. Pérez Martínez, José Luis
747. Pérez Moreno, Ana Belén
748. Pérez Muñoz, Fernando
749. Pérez Pascual, Carlos
750. Pérez Rey, María del Carmen
751. Pérez Ruiz, Luis Fernando
752. Pérez Santo Tomás, Ana Isabel
753. Pérez Varona, Sara
754. Pérez Yudego, Francisco Javier
755. Pinedo Tajadura, Eva María
756. Pinedo Tajadura, José María
757. Pino Hernando, María Teresa
758. Pino Rodrigo, Encarnación
759. Piñuela García, Dionisio
760. Plaza Angulo, José Antonio
761. Plaza Ruiz, Susana
762. Pontones Gómez, Braulio
763. Porras Barriomirón, María de los Angeles
764. Porras Bernabé, Isabel
765. Porras Bernabé, José Andrés
766. Porras González, María Isabel
767. Porras Orcajo, Demetrio
768. Porras Rodrigo, Gloria
769. Portugal Arauzo, Araceli
770. Portugal Arauzo, Brígida
771. Portugal Miguel, Alvaro
772. Portugal Miguel, Roberto
773. Posteguillo López, Amalia
774. Poveda González, Helios de Belén
775. Poza Amo, María Raquel
776. Poza Amo, María Sonia
777. Presa Amo, Pedro Luis
778. Presa Santamaría, Aurora
779. Presa Santamaría, Rufino
780. Prieto Calvo, Angel Tomás
781. Prieto Rodríguez, Eliseo
782. Prieto Sierra, Milagros
783. Puente Albuin, Raquel
784. Puente Fernández, Luis María
785. Puente Riocerezo, Francisco
786. Puente Rubio, María Victoria
787. Puente San Martín, José Jaime
788. Puente Sáiz, Eutiquio
789. Quevedo Rojo, M.^a Jesús
790. Quintana Arnáiz, Juan José
791. Rabadán González, María Angeles
792. Ramírez Martínez, Victor Manuel
793. Ramos Martín, María Luisa
794. Rastrilla Calleja, Miguel
795. Rastrilla Fraile, Mónica
796. Rebé del Olmo, David
797. Rebé del Olmo, Francisco Javier
798. Rebé del Olmo, María Jesús
799. Rebollo Rodrigo, Miguel Angel
800. Redondo de la Fuente, Carlos
801. Redondo Fernández, Desiderio
802. Redondo Fernández, Juan Carlos
803. Reguera González, Araceli
804. Reguero Arlanzón, Pedro Aymar
805. Renedo del Hoyo, Antonio
806. Renuncio Gómez, Javier
807. Renuncio Peña, Inmaculada
808. Requejo Higuero, José Germán
809. Revenga Quintana, Carmelo Javier
810. Revilla Alonso, Rocío
811. Revilla Bravo, Belén
812. Revilla Bravo, Nieves
813. Revilla García, Ana María
814. Revilla Pérez, Jesús
815. Rey Olalla, Rafael
816. Riaño Riaño, Félix
817. Riberas Gutiérrez, María Lourdes
818. Rilova Hurtado, Ana Belén
819. Rincón Miguel, Olga
820. Rincón Velasco, Gonzalo
821. Riocerezo Escudero, Eduardo
822. Río Galarón, Rafael del
823. Río Pinedo, Amaia del
824. Robador González, Inmaculada
825. Rocamonde Gallardo, Isabel
826. Rodilla Peña, Jesús Angel
827. Rodiño Alvarez, José Angel
828. Rodrigo Camarero, Enrique
829. Rodrigo Pérez, Luis María
830. Rodríguez Aliste, Miguel Angel
831. Rodríguez Arce, César
832. Rodríguez Avila, Sara Elvira
833. Rodríguez Bercedo, José
834. Rodríguez Cardeñoso, María Jesús Inés
835. Rodríguez Díez, María Socorro
836. Rodríguez Díez, Sofía
837. Rodríguez Fernández Cuesta, Eduardo
838. Rodríguez Fernández, Diego
839. Rodríguez Madrid, Jesús

840. Rodríguez Martín, María del Carmen
841. Rodríguez Pascual, Secundino
842. Rodríguez Rodríguez, Avelino
843. Rodríguez Rodríguez, Fernando
844. Rodríguez Sebastián, Silvia
845. Rojo Gutiérrez, Francisco José
846. Rojo López, Manuela María
847. Rojo Pineda, Elvira
848. Romero García, Carmen
849. Romo García, Alvaro
850. Romo Pérez, José Antonio
851. Ronda Díez, María Mercedes
852. Ruano Juarros, María Dolores
853. Ruesga López, José María
854. Ruiz-Rozas Eguía, Guillermo
855. Ruiz Abad, Milagros
856. Ruiz Alonso, María Pilar
857. Ruiz Carrera, Rosa
858. Ruiz Domingo, Jesús Roberto
859. Ruiz Fernández, María del Mar
860. Ruiz Fontaneda, María Jesús
861. Ruiz García, José Ignacio
862. Ruiz López, Sonia
863. Ruiz Riocerezo, Lucía
864. Ruiz Rodríguez, María Purificación
865. Ruiz Santamaría, Gloria María
866. Ruiz Serrano, Jesús Angel
867. Ruiz Solsona, Juan Manuel
868. Ruiz Venero, Margarita
869. Sacristán Ortega, Máximo
870. Sagredo Gómez, María Angeles
871. Saldaña Alonso, María Angeles
872. Saldaña Herrero, Salomón
873. Salinero Sastre, María Teresa
874. Salmerón González, Miguel
875. San Eustaquio García, José Enrique
876. San Millán Valdivielso, Gonzalo
877. Sancha Gómez, Roberto
878. Sancho Alcubilla, Juan Carlos
879. Sancho Lara, Purificación
880. Sancho Núñez, María del Carmen
881. Sancho Tamayo, María Isabel
882. Sancidrián María, Jesús Germán
883. Sangrador Pérez, Leonardo
884. Santamaría Domingo, Sonia
885. Santamaría Alegre, Vicente
886. Santamaría Arnáiz, Ana Berta
887. Santamaría Arnáiz, Mónica Beatriz
888. Santamaría Avila, Miguel Angel
889. Santamaría Cerezo, Fernando
890. Santamaría Domingo, María Soledad
891. Santamaría Herrera, Ana
892. Santamaría Herrera, Miguel Angel
893. Santamaría Lobato, Luis Carlos
894. Santamaría Lozano, Rufino
895. Santamaría López, José María
896. Santamaría Martín, Rosa Ana
897. Santamaría Mayoral, Francisco
898. Santamaría Mayoral, María Belén
899. Santamaría Núñez, María Inmaculada
900. Santamaría Ortega, Luis Antonio
901. Santamaría Ortega, Raquel
902. Santamaría Pérez, Teresa de Jesús
903. Santamaría Prada, Jesús
904. Santamaría Rueda, Oscar
905. Santamaría Sáez, Begoña
906. Santamaría Sánchez, Rubén
907. Santamaría Vicario, Pedro Luis
908. Santiago Pérez, Alberto
909. Santiago Temiño, María Paz
910. Santillana Díez, José Ignacio
911. Santodomingo Gómez, Julián
912. Santos Arnáiz, Eusebio
913. Santos García, Raimundo
914. Santos Lacalle, María Teresa
915. Santos Pascual, Lourdes
916. Sanvicens Llano, José María
917. Sanz Berzosa, Jesús Alfonso
918. Sanz de la Higuera, María Carmen
919. Sanz de la Higuera, María Cristina
920. Sanz de la Higuera, Teresa del Niño Jesús
921. Sanz De la Cal, Javier David
922. Sanz García, Diego
923. Sanz Lozano, César
924. Sanz Martín, Virginia
925. Sanz Molinero, Francisco Javier
926. Sanz Molinero, José Luis
927. Sanz Molinero, María del Pilar
928. Sanz Villarrubia, Carlos María
929. Sastre Abajo, María Guadalupe
930. Sastre Ibáñez, Alejandro
931. Sáez García, Germán Antonio
932. Sáez López, Roberto
933. Sáez Muñoa, María Luz Amparo
934. Sáez Palacios, Benito Javier
935. Sáez Pereda, Yolanda
936. Sáinz Abad, Roberto
937. Sáinz Alás, Enrique
938. Sáinz Pardo, Juan José
939. Sáiz Calleja, Francisca
940. Sáiz González, Ginés
941. Sáiz Mata, Justino
942. Sáiz Ruiz, Senén
943. Sáiz Ubierna, Mónica
944. Sánchez Cuesta, Simón Manuel
945. Sánchez Fernández, José Antonio
946. Sánchez Llorente, Francisca
947. Sánchez Llorente, Raquel
948. Sánchez López, Sagrario
949. Sánchez Martínez, Francisco Javier

950. Sánchez Muñoz, Marcos
951. Sebastián Calzada, Francisco
952. Sebastián Calzada, Pilar
953. Sebastián Delgado, Blanca Delia
954. Sebastián Delgado, Pedro
955. Sebastián Garrido, Marta
956. Sedano Saldaña, María Milagros
957. Segundo del Rey, José
958. Septién García, Eduardo
959. Serna Bustillo, María Luisa
960. Serna Gutiérrez, María de las Mercedes
961. Serna Serna, Sara
962. Serrano García, M.^a Jesús
963. Sierra Higuero, Pedro
964. Simón Peña, Beatriz
965. Soto Covarrubias, Juan Carlos
966. Soto Muñoz, Víctor Manuel
967. Soto Pérez, Lucía
968. Soto Pérez, Miguel Angel
969. Soto Rubio, Ana Rosa
970. Tajadura Palacios, José Manuel
971. Tamayo Fuentes, María Belén
972. Tamayo Rodríguez, Rosa María
973. Tapia Antón, María Asunción
974. Tapia Pérez, Ana María
975. Tapia Torre, María Blanca Nieves
976. Tarrero Esteban, Jesús Mariano
977. Temiño Romo, José Carlos
978. Terán Alonso, Sonia María
979. Terradillos Pardo, Manuel
980. Téllez Canales, Manuel Eduardo
981. Téllez Canales, Noel Arturo
982. Tobalina Arnáiz, Ignacio
983. Tobar Fuente, Eduardo
984. Tobar García, José Alberto
985. Tomé Villalmanzo, Carlos
986. Tomé Villaverde, Fernando
987. Tomé Villaverde, Francisco Javier
988. Torre Antón, Urbano
989. Torre Sáez, María Blanca
990. Tovar González, Carmen
991. Ubierna Sixto, María del Pilar
992. Unsión Sanz, María del Pilar
993. Urbaneja Nogales, Isabel
994. Urbaneja Virtus, Oscar Javier
995. Urbel Martínez, María Sonia
996. Ureta Bravo, María Socorro
997. Ureta Sánchez, José Ignacio
998. Usón Pérez, Francisco
999. Vadillo Tobar, Raúl
1000. Val Melgosa, Angel del
1001. Valbuena Alonso, Carlos
1002. Valdivielso Santamaría, María Trinidad
1003. Valdivielso Temiño, María Belén
1004. Valdivielso Vallejo, José Miguel
1005. Valiente Domingo, José Salvador
1006. Valladolid Díez, Rubén
1007. Valladolid Fernández, María Carmen
1008. Valle Crespo, María Jesús
1009. Valle Páramo, Carlos
1010. Vallejo Antón, Francisco Javier
1011. Varona Bernal, Begoña
1012. Varona Díez, Oscar Javier
1013. Varona García, Fernando
1014. Varona Rodríguez, M.^a Victoria
1015. Varona Ruiz, Luis Angel
1016. Varona Terán, José Luis
1017. Varona Terán, Mario
1018. Vedia Cabañes, José Miguel
1019. Vega Perlado, Angel de la
1020. Velasco Franco, Jesús Manuel
1021. Velasco González, Domingo
1022. Velasco González, Filomena
1023. Velasco Munguía, Pedro
1024. Velasco Sáez, Mercedes
1025. Velasco Sáiz, Susana
1026. Vesga Díez, Rafael
1027. Vicario Cuevas, Sonia
1028. Vicario Moreno, Gilberto
1029. Vicario Ortega, José Antonio
1030. Vicario Ramírez, Eleuteria
1031. Vicario Soto, Marisol
1032. Vicario Vicario, María Concepción
1033. Vicente Zuazquita, Rodrigo
1034. Villaescusa Abad, María Isabel
1035. Villalaín Delgado, Isidro
1036. Villalmanzo Santamaría, Víctor Manuel
1037. Villamartin Solano, David
1038. Villar Mayoral, Cristina
1039. Villar Pérez, César
1040. Villaverde Flores, Roberto
1041. Villaverde Tomé, Celia
1042. Villán Lara, Margarita
1043. Vinagre Barriga, María Esperanza
1044. Vivar Castilla, Vicente
1045. Vizcarra Gil, María José
1046. Yela Blanco, María Felicidad
1047. Yela Moja, Fernando
1048. Yusta Barrio, Sara
1049. Zamanillo Ahedo, Ramón
1050. Zatón Gómez, José Alberto
1051. Zorrilla Martínez, María Angeles
1052. Abad Abad, Ciriaco
1053. Abad García, María Teresa
1054. Abad Rodríguez, Josefina
1055. Abad Rodríguez, María Montserrat
1056. Abajo Aragón, María del Carmen
1057. Abia Vega, Francisco

1058. Acebes Bonilla, Eduardo
1059. Acero Nebreda, María Blanca
1060. Adán San José, Eduardo
1061. Adrián Frías, Amando
1062. Agudo García, Francisco Ramón
1063. Aguilar García, Serafín
1064. Aguilar Sebastián, Roberto Javier
1065. Ahita Valenzuela, Angel
1066. Ajo Martínez, Juan Antonio
1067. Alamo Miguel, María Victoria del
1068. Alcalá López, Modesto
1069. Alcalde Pascua, María Isabel
1070. Alegre Santa Cruz, María Pilar
1071. Alevia del Diego, Ignacio
1072. Alfageme Gómez, Blanca
1073. Alonso Alonso, Antonio
1074. Alonso Arquero, Víctor Borja
1075. Alonso Bustillo, Luis María
1076. Alonso Casado, Begoña
1077. Alonso Chicote, Yolanda
1078. Alonso de la Fuente, Juan
1079. Alonso Delgado, Susana
1080. Alonso Díez, Purificación
1081. Alonso García, Enrique
1082. Alonso García, Evencio
1083. Alonso García, Juan Manuel
1084. Alonso Latorre, Julio Alberto
1085. Alonso Manjón, Raúl
1086. Alonso Marina, Jesús
1087. Alonso María, Pedro
1088. Alonso Martín, Alicia Marta
1089. Alonso Olalla, Mónica
1090. Alonso Ortega, Rubén
1091. Alonso Ortiz, Miguel Angel
1092. Alonso Paredes, José Ignacio
1093. Alonso Rodríguez, José Ignacio
1094. Alonso Santamaría, Alberto
1095. Alonso Serrano, Faustina
1096. Alonso Tejedor, Francisco Javier
1097. Alonso Varga, Ana Belén
1098. Alonso Vicario, María Concepción
1099. Alvarez Alonso, Julita
1100. Alvarez Hernández, Aurora
1101. Alvarez López, Ricardo
1102. Alvarez Marín, José Andrés
1103. Alvarez Marín, María Isabel
1104. Alvarez Nozal, María Isabel
1105. Alvarez Palazuelos, David
1106. Alvarez Palazuelos, Roberto
1107. Alvarez Rodríguez, Juan Carlos
1108. Alvarez Turzo, Casto
1109. Alvaro Delgado, M.^a Carmen
1110. Alvaro Navarro, Laura
1111. Alvear Martín, Simón
1112. Alvear Ramírez, María Paloma
1113. Alzaga Garmilla, Jorge Ramón
1114. Alzaga Manero, Araceli
1115. Alzaga Manero, Eva María
1116. Amo Caballero, Ricardo Luis
1117. Amor Martín, Luis Javier
1118. Andrade Pérez, Andrés
1119. Andrés Andrés, Valeriano
1120. Andrés Pereda, Azucena
1121. Angulo Ortega, Ana
1122. Antepara Alvarez, Sonia
1123. Antolín García, Rosa María
1124. Antolín Martínez, José Antonio
1125. Antón Carrillo, Juan Cruz
1126. Antón García, María Luisa
1127. Antón González, Lorenzo
1128. Antón Gómez, José Antonio
1129. Antón Morales, Miguel Angel
1130. Antón Sastre, Paula Marina
1131. Antón Sáiz, Olga
1132. Antón Vicente, María del Mar
1133. Aparicio Torre, Jesús Santiago
1134. Araus Andrés, Santiago
1135. Arauzo Cuesta, Raúl
1136. Arce García, José
1137. Arce González, Guillermo
1138. Arce Mata, Alfonso
1139. Arceredillo Alegre, Blanca Marta
1140. Arceredillo Ayala, Victoria
1141. Arconada García, María Jesús
1142. Arcos Palacios, Jesús Miguel
1143. Arcos Palacios, María Rosalina
1144. Arecha Melchor, José Ramón
1145. Areste González, Luis
1146. Arija García, Tomás
1147. Arija Pedrejón, Juan Javier
1148. Arlanzón Pardo, Andrés
1149. Arnáiz Andrés, Blanca Nieves
1150. Arnáiz Andrés, Milagros
1151. Arnáiz Castaño, Vidal
1152. Arnáiz García, José Manuel
1153. Arquero García, Alicia Rita
1154. Arranz Gutiérrez, Fernando
1155. Arranz Rodríguez, Simón Luis
1156. Arriba Marijuán, María Luisa
1157. Arribas Arribas, Carmelo
1158. Arribas Arribas, Fernando
1159. Arribas Arribas, Jesús Alberto
1160. Arribas García, Trinidad
1161. Arribas Temiño, Javier
1162. Arroyo Barbero, Miguel Angel
1163. Arroyo Benito, María del Mar
1164. Arroyo González, Rafael
1165. Arroyo Herrero, María del Pilar

1166. Asenjo Güemes, Jesús
 1167. Asensio Santamaría, María Teresa
 1168. Aubeso Renedo, Natividad
 1169. Ausín Blanco, Julián José
 1170. Ausín Molina, Inés
 1171. Ausín Quero, Andrés
 1172. Avila Alonso, Emilia
 1173. Avilés García, Alfonso
 1174. Ayuso Ortiz, Montserrat
 1175. Azofra Villa, Raquel
 1176. Azpeleta Martínez, Jaime Jesús

EXCLUIDOS:

- Ninguno

COMPOSICION DEL TRIBUNAL**PRESIDENTE:**

D. Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior.

VOCALES:

D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación; D. Fernando Sáinz Varona, Técnico en Organización y Psicología; D. Ricardo Porres Serna, Regente de la Casa Consistorial; D. Raúl González Maestro, como titular y M.^º del Mar Gómez Herrero, como suplente, en representación del Comité de Empresa.

SECRETARIO:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

FECHA Y HORA DE CELEBRACION DEL PRIMER EJERCICIO:

El día 18 de mayo de 1997 (domingo), en el aula número 42 de la 5.^a planta del edificio de la Sección de Arquitectura Técnica de la Escuela Universitaria Politécnica de Burgos, sita en la Avda. General Vígón, s/n, de la forma siguiente:

- A las 8,00 horas, los opositores comprendidos en la lista, entre los números 1 (Bacigalupe, Varela, Esther) y 235 (Fernández Pérez, Ana Belén) inclusive.

- A las 9,30 horas, los opositores comprendidos en la lista, entre los números 236 (Fernández Pérez, Montserrat) y 470 (Lajas Antúnez, José Antonio) inclusive.

- A las 11,00 horas, los opositores comprendidos en la lista, entre los números 471 (Lampreave Cristino, Daniel) y 705 (Paredes López, Pedro Luis) inclusive.

- A las 12,30 horas, los opositores comprendidos en la lista, entre los números 706 (Paredes Martínez, Jesús) y 940 (Saiz, González, Ginés) inclusive.

- A las 13,30 horas, los opositores comprendidos en la lista, entre los números 941 (Saiz Mata, Justino) y 1.176 (Azpeleta Martínez, Jaime Jesús) inclusive.

Debiendo acudir provistos de D.N.I. y bolígrafo.

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes que la oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al año 1996, de la que dimana la presente convocatoria, ha sido recurrida ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, por lo que el resultado de estas pruebas selectivas y los nombramientos resultantes quedan condicionados al futuro fallo que se emita por la Sala antes mencionada.

Burgos, 8 de abril de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Personal**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1997, aprobó por mayoría las siguientes bases de la convocatoria del Concurso de Méritos para la provisión de plazas como personal funcionario interino:

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria:

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de, Subescala de, Categoría, mientras no sea provista por funcionarios de carrera.

SEGUNDA. - Retribución:

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100 por 100 de las retribuciones básicas y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

TERCERA. - Condiciones de los aspirantes:

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años (o 30 si es una plaza de Policía Local).
- Estar en posesión del título de o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, «de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

CUARTA. - Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el anexo I, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos, número 3-0 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

- Curriculum vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el anexo II.

II. - Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el concurso.

QUINTA. - Méritos valorables:

El procedimiento de selección será el de Concurso de Méritos.

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas, no pudiéndose computar más que una sola convocatoria:

- Un punto por cada ejercicio.

2. Desempeño de puestos de trabajo en Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de, siempre que al puesto se haya accedido respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad:

- Medio punto por año completo, hasta un máximo de dos puntos.

3. Expediente académico de los estudios de

Calificación media global:

- Matrícula de Honor: tres puntos.

- Sobresaliente: dos puntos.

- Notable: un punto.

4. Cursos impartidos por Organismos públicos relacionados con las funciones del puesto de trabajo que se convoca:

- Cada 20 horas, 0,10 puntos con un máximo de 1 punto.

5. Otros méritos como estudios, memorias, publicaciones, etc., relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria:

- Hasta 0,50 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes.

SEXTA. - Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración de los méritos del presente Concurso, que tendrá categoría de (primera, segunda) a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente:

El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

- Vocales:

El Concejal responsable del área a que afecte el servicio.

El Jefe del Servicio o de la Unidad a la cual quede adscrita la plaza respectiva.

Dos funcionarios de carrera, designado uno de ellos a propuesta del propio señor Alcalde y el otro a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario:

El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de Asesores con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración podrá convocar a cuatro candidatos por plaza que seleccione para la realización de pruebas y/o entrevistas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los candidatos, que se puntuarán hasta un máximo de cuatro puntos.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

SEPTIMA. - Calificación de los méritos:

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

OCTAVA. - Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. señor Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

NOVENA.- El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso se exigen en la Base Tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título de

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si

así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

DECIMA. - Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la base anterior, el señor Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo cinco días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECIMOPRIMERA. - La plaza vacante objeto de esta convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

DECIMOSEGUNDA. - El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

* * *

ANEXO I (INSTANCIA)

D/D.^a (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de, con Documento Nacional de Identidad núm., y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de, Código Postal, teléfono núm., enterado/a de las Bases del Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm., de fecha

DECLARA:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

SOLICITA:

Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de

En, a de de 199....

(Firma).

—ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.

* * *

ANEXO II (CURRICULUM VITAE)

D/D.^a, con Título Académico de, invoca como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de, los que resultan del presente currículum vitae:

1. - Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas:

..... (deberá indicarse las pruebas de que se trate y acompañarse certificado acreditativo).

2. - Desempeño de puestos de trabajo en la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de:

..... (deberá indicarse categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación; y acompañarse de la pertinente certificación).

3. - Expediente académico de los estudios de:

.....

.....

4. - Cursos recibidos sobre materias relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria:

..... (deberá indicarse Organismo, materia, horas, etc.).

5. - Otros méritos, estudios, memorias, publicaciones relacionadas con las funciones del puesto de trabajo:

..... (deberá indicarse curso, materia, fecha, etc).

En a de de 199....

(Firma).

Burgos, 31 de marzo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2917. — 40.897

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de inmuebles a Mata Rodríguez, María Teresa de la, en el domicilio de la contribuyente, calle Burgense, núm. 12, y no habiéndose podido practicar, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. y P.A.C., se publica el siguiente edicto, a fin de que en el plazo de ocho días comparezca en el expediente ejecutivo; transcurrido el mismo sin comparecer se le tendrá por notificada de las sucesivas diligencias.

En el expediente administrativo de apremio que en esta Recaudación Municipal se tramita con el número 104.830 contra Mata Rodríguez, María Teresa de la, por deudas a la Hacienda Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 18 de marzo de 1997, se dictó la siguiente diligencia de embargo de inmuebles:

Diligencia: Ordenado por el señor Recaudador en providencia dictada en este expediente, número 104.830, el día 9 de enero de 1996, el embargo de bienes de la deudora a este Excmo. Ayuntamiento, Mata Rodríguez, María Teresa de la, y hecha exclusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles, en el artículo 112 del vigente Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargada como de la propiedad de dicha deudora, la finca que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Registro de la Propiedad número cuatro.

Tomo número 3.350, finca número 10.272, folio número 29. Urbana: Vivienda de la planta tercera, mano derecha, letra A, de la casa número 12 de la calle Burgense, folio 10, extensa. Tiene una superficie útil de 117,20 m.², y consta de hall, pasillo, salón comedor, 4 dormitorios, 3 baños, cocina y terraza. Y linda, entrando en ella, frente, hueco de escalera y vivienda B de la misma planta; fondo, traseras de las casas 22 y 24 de la calle Santa Clara; derecha, vuelo sobre el patio; e izquierda, calle de Santa Cruz.

Cuota valor, 4,60%.

Se embarga por un total de 298.048 pesetas, importe del principal, y recargos de apremio más 100.000 pesetas de costas presupuestadas al día de la fecha, lo que hace un total de trescientas noventa y ocho mil cuarenta y ocho pesetas y que corresponde a lo siguiente:

Núm.	Año	Fecha sit.	Concepto	Importe	Prov. de apremio
200	90	21/03/95	C. Urbana-89	26.016	1/08/90
356	90	14/12/95	I.B.I. 1990	27.505	2/01/91
806	91	9/01/96	I.B.I. 1991	28.880	20/01/92
810	92	25/03/96	I.B.I. 1992	30.325	11/12/92
810	93	10/04/96	I.B.I. 1993	31.841	12/01/94
810	94	3/06/96	I.B.I. 1994	32.955	24/10/94
810	95	8/04/96	Contribución Urbana (I.B.I.) 1995	34.109	20/09/95
802	96	29/01/97	Inmuebles 1996	1.440	12/06/96
810	96	29/01/97	Contribución Urbana (I.B.I.) 1996	35.302	23/09/96
					<i>Pesetas</i>
-Importe del principal				248.373	
-20% apremio				49.675	
-Costas A/R.				100.000	
Total					398.048

Las deudas a la Hacienda Municipal que figuran en este expediente, contraídas por la deudora designada, están debidamente providenciadas de apremio por el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fechas indicadas en la tabla, y que literalmente dicen:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5,3,c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la deudora o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90).

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo de bienes inmuebles a la deudora, Mata Rodríguez, María Teresa de la, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con las advertencias siguientes:

1. Que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.
2. Que presente en esta Recaudación los títulos de propiedad de la finca embargada, significándole que en caso contrario serán suplidos a su cargo.
3. Que comunique a esta Recaudación, nombre y dos apellidos o razón social y domicilio completo de los acreedores hipotecarios si los hubiere.

Burgos, 18 de marzo de 1997. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

2629. — 10.260

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de inmuebles a Fernández Vadillo, José Antonio, en el domicilio del contribuyente, calle Molinillo, núm. 4, y no habiéndose podido practicar, extremo que consta acreditado en el

expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 a 61 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. y P.A.C., se publica el siguiente edicto, a fin de que en el plazo de ocho días comparezca en el expediente ejecutivo, transcurrido el mismo sin comparecer se le tendrá por notificado de las sucesivas diligencias.

En el expediente administrativo de apremio que en esta Recaudación Municipal se tramita con el número 143.469 contra Fernández Vadillo, José Antonio, por deudas a la Hacienda Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 13 de marzo de 1997, se dictó la siguiente diligencia de embargo de inmuebles:

Diligencia: Ordenado por el señor Recaudador en providencia dictada en este expediente, número 143.469, el día 24 de octubre de 1995, el embargo de bienes del deudor a este Excelentísimo Ayuntamiento, Fernández Vadillo, José Antonio, y hecha exclusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles, en el artículo 112 del vigente Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargada como de la propiedad de dicho deudor, la finca que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Registro de la Propiedad número cuatro.

Tomo número 3.684, finca número 20.058, folio número 198. Urbana: Vivienda de la planta baja, señalada con la letra B, con acceso por el portal número 4 de la calle del Molinillo, de la casa en esta ciudad, en la calle de la Cartuja, esquina a la calle del Molinillo, compuesta de dos portales, señalados con los números 3 de la calle de la Cartuja y 4 de la calle del Molinillo. Ocupa una superficie construida de unos 105,59 m.², que corresponde a una útil de unos 76,99 m.². Consta de hall, salón comedor, pasillo, baño, cocina y 3 dormitorios. Linda: entrando en ella, frente, vestíbulo del portal y hueco de escaleras; derecha, calle del Molinillo; izquierda, patio de la casa; y fondo, vivienda letra C de esta planta, señalada con el número 2 de la calle Molinillo.

Anejo: Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en la planta de entrecubiertas, señalado con el número 3.

Cuota valor: 5,241%.

Se embarga por un total de 98.179 pesetas, importe del principal, y recargo de apremio más 100.000 pesetas de costas presupuestadas al día de la fecha, lo que hace un total de ciento noventa y ocho mil ciento setenta y nueve pesetas y que corresponde a lo siguiente:

Núm.	Año	Recibo	Concepto	Importe	Prov. de apremio
810	95	213.679	Contribución Urbana (I.B.I.) 1995	1.010	20/09/95
810	95	261.923	Contribución Urbana (I.B.I.) 1995	1.265	20/09/95
810	95	261.930	Contribución Urbana (I.B.I.) 1995	24.883	20/09/95
27	96	2.276	Inmuebles 1995	12.950	24/04/96
802	96	106.199	Inmuebles 1996	13.600	12/06/96
810	96	214.944	Contribución Urbana (I.B.I.) 1996	1.045	23/09/96
810	96	269.295	Contribución Urbana (I.B.I.) 1996	1.309	23/09/96
810	96	269.302	Contribución Urbana (I.B.I.) 1995	25.754	23/09/96

					<i>Pesetas</i>
-Importe del principal				81.816	
-20% apremio				16.363	
-Costas A/R.				100.000	
Total					198.179

Las deudas a la Hacienda Municipal que figuran en este expediente, contraídas por el deudor designado, están debidamente providenciadas de apremio por el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fechas indicadas en la tabla, y que literalmente dicen:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5,3,c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90).

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor, Fernández Vadillo, José Antonio, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con las advertencias siguientes:

1. Que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

2. Que presente en esta Recaudación los títulos de propiedad de la finca embargada, significándole que en caso contrario serán suplidos a su cargo.

3. Que comunique a esta Recaudación, nombre y dos apellidos o razón social y domicilio completo de los acreedores hipotecarios si los hubiere.

Burgos, 18 de marzo de 1997. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

2630. — 11.400

Ayuntamiento de Valle de Oca

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Valle de Oca, a 4 de marzo de 1997. — El Alcalde, Tiburcio López Sanz.

2456. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas

naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Oca, 17 de marzo de 1997. — El Alcalde, Tiburcio López Sanz.

2466. — 3.000

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villafranca Montes de Oca, a 15 de febrero de 1997. — El Alcalde, Jesús Solórzano Valladolid.

2457. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca Montes de Oca, 17 de marzo de 1997. — El Alcalde, Jesús Solórzano Valladolid.

2467. — 3.000

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclama-

ciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Espinosa del Camino, a 17 de febrero de 1997. — El Alcalde, Constantino Hernando Alonso.

2458. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa del Camino, 17 de marzo de 1997. — El Alcalde, Constantino Hernando Alonso.

2468. — 3.000

Ayuntamiento de Tosantos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tosantos, a 17 de febrero de 1997. — La Alcaldesa, Belén García García.

2459. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tosantos, 17 de marzo de 1997. — La Alcaldesa, Belén García García.

2469. — 3.000

Ayuntamiento de Villambistia

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villambistia, a 13 de marzo de 1997. — El Alcalde, José Antonio Pérez Hernández.

2460. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villambistia, 17 de marzo de 1997. — El Alcalde, José Antonio Pérez Hernández.

2470. — 3.000

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tinieblas de la Sierra, a 16 de febrero de 1997. — El Alcalde, Jesús Juez Juez.

2461. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tinieblas de la Sierra, 17 de marzo de 1997. — El Alcalde, Jesús Juez Juez.

2471. — 3.000

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Jaramillo de la Fuente, a 16 de febrero de 1997. — El Alcalde, Fausto Saiz Paniego.

2462. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaramillo de la Fuente, 17 de marzo de 1997. — El Alcalde, Fausto Saiz Paniego.

2472. — 3.000

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda

expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Barbadillo del Pez, a 16 de febrero de 1997. — El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

2463. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbadillo del Pez, 17 de marzo de 1997. — El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

2473. — 3.000

Ayuntamiento de Vizcaínos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Vizcaínos, a 16 de febrero de 1997. — El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

2464. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vizcaínos, 17 de marzo de 1997. — El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

2474. — 3.000

Ayuntamiento de San Millán de Lara

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Millán de Lara, a 16 de febrero de 1997. — El Alcalde, Alfonso Peñacoba Andrés.

2465. — 3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Millán de Lara, 17 de marzo de 1997. — El Alcalde, Alfonso Peñacoba Andrés.

2475. — 3.000

Ayuntamiento de Atapuerca

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto, de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de administración de patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio económico 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas

naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, 31 de marzo de 1997. — El Alcalde, Ismael Mena Cerdá.

2928. — 3.000

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de Concejo Abierto celebrada el día 15 de marzo de 1997, aprobó la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don César Manuel Carballeda Cotillas por importe de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Lo que se expone al público durante un mes para que aquellos interesados presenten, en su caso, alegaciones.

En Cabezón de la Sierra, a 21 de marzo de 1997. — El Alcalde, Mariano Lacalle Andrés.

2929. — 3.000

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de Concejo Abierto del día 19 de octubre de 1996, adoptó por unanimidad el acuerdo de:

1. Solicitar la incorporación en la Mancomunidad de Alfoz de Lara.
2. Aprobar los estatutos de la Mancomunidad de Alfoz de Lara.

3. Autorizar al señor Alcalde, don Mariano Lacalle Andrés, para que haga los trámites oportunos, y nos represente en su caso.

Lo que se expone al público durante un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten en su caso alegaciones.

En Cabezón de la Sierra, a 21 de marzo de 1997. — El Alcalde, Mariano Lacalle Andrés.

2930. — 3.000

Ayuntamiento de Humada

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de la obra de reforma de cubierta y fachada de la Casa Consistorial en Humada, redactado por el Arquitecto don Salvador T. Alonso Abad, con un presupuesto de 4.344.037 pesetas, el cual permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Humada, 26 de marzo de 1997. — La Alcaldesa (ilegible).

2931. — 3.000

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de permuta de una finca rústica de propiedad municipal ubicada en el paraje «El Valle», finca 368, polígono 5, cuya superficie es de 26 áreas y situada en el término municipal de Cabañes de Esgueva recibiendo a cambio otra finca rústica perteneciente a José González Miguel y dicha finca está situada en el paraje Matazorras, término municipal de Cabañes de Esgueva y cuya superficie es de 5 áreas 25 centiáreas.

Se abre un período de información pública al objeto de que el expediente pueda ser examinado y presentar las alegaciones, observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de información pública será de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento pudiendo formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Cabañes de Esgueva, a 3 de abril de 1997. — El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

3039. — 3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de permuta de una finca rústica de propiedad municipal ubicada en el paraje «Las Propias», finca 887, polígono 1, cuya superficie es de 3.000 metros cuadrados, situada en el término municipal de Cilleruelo de Abajo, recibiendo a cambio otra finca rústica, polígono 1, parcela 3.869, perteneciente a Esteban González Aragón y dicha finca está situada en el paraje Carrimar, término municipal de Cilleruelo de Abajo y cuya superficie es de 170 metros cuadrados.

Se abre un período de información pública al objeto de que el expediente pueda ser examinado y presentar las alegaciones, observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de información pública será de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento pudiendo formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Cilleruelo de Abajo, a 3 de abril de 1997. — El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

3040. — 3.000

Mancomunidad de Municipios Alfoz de Lara (Salas de los Infantes)

Devolución de fianza

Se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva, constituida por Comercial Pérez de Maquinaria, S.A., para responder del contrato de venta a esta Mancomunidad Alfoz de Lara, de una máquina motoniveladora compactadora.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a la empresa indicada, por razón del contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, durante el plazo de quince días, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Salas de los Infantes, a 1 de abril de 1997. — El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

3042. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle de Losa, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1997, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio de 1997 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Valle de Losa, a 25 de marzo de 1997. — El Alcalde, Luis M.^a Robredo Robredo.

3041. — 3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, en sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de marzo de 1997, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y demás legislación concordante, el expediente que integra dicho presupuesto, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El resumen, a nivel de capítulos del presupuesto de 1997 del Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, es el que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 71.570.450 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 32.975.500 pts.
3. Gastos financieros, 9.462.401 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.157.340 pesetas.

B) Operaciones de capital

9. Pasivos financieros, 15.084.192 pesetas.

Total presupuesto de gastos, 133.249.883 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 52.500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 32.750.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 45.699.883 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.300.000 pesetas.

Total presupuestos de ingresos, 133.249.883 pesetas.

Espinosa de los Monteros, a 1 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

2955. — 3.800

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1997, adoptó acuerdo relativo a expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto municipal para el ejercicio de 1997, siendo las cifras que integran dicha modificación, a nivel de capítulos, las que a continuación se detallan:

Resumen del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto de 1997; expediente de modificación por incorporación de remanente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	P. inicial	Modificación	Total
A) Operaciones corrientes				
1.	Gastos de personal	71.570.450	0	71.570.450
2.	Gts. bienes c. y serv.	32.975.500	+12.717.825	45.693.325
3.	Gastos financieros	9.462.401	0	9.462.401
4.	Transf. corrientes	4.157.340	+7.500.000	11.657.340
B) Operaciones de capital				
6.	Inversiones reales	0	16.530.000	16.530.000
9.	Pasivos financieros	15.084.192	0	15.084.192
Total:		133.249.883	36.747.825	169.997.708

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes				
1.	Impuestos directos	52.500.000	0	52.500.000
3.	Tasas y otros ingresos	32.750.000	0	32.750.000
4.	Transferencias corrient.	45.699.883	0	45.699.883
5.	Ingresos patrimoniales	2.300.000	0	2.300.000
B) Operaciones de capital				
8.	Activos financieros	0	36.747.825	36.747.825
Total		133.249.883	36.747.825	169.997.708

Se somete a información pública, de conformidad con lo establecido por la Ley de Haciendas Locales y demás legislación concordante, durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todos aquellos interesados presenten cuantas alegaciones estimen oportunas.

El expediente se considerará aprobado con carácter definitivo, si durante el citado plazo no se produjeran alegaciones.

Espinosa de los Monteros, a 25 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

2956. — 3.420

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1997, adoptó acuerdo relativo a expediente de rectificación de saldos de conceptos no presupuestarios, siendo las cifras propuestas para su anulación las que a continuación se detallan:

Clasif.	Descripción	S. inicial deudores	S. inicial acreedores	Rectific.	S. total
10040	H.P. Deudora IVA	312.586	—	-80.294	232.292
10042	Deudores IVA	216.940	—	-216.940	0
10100	PyC de terceros	12.000	—	-12.000	0
20040	H.P. Acreedora IVA	—	151.418	-151.418	0
20049	Acreedores IVA	—	36.929	-36.929	0
20100	Dep. particul. C/P	—	723.012	-723.012	0
20401	Oper. Tesorería	—	293.053	-293.053	0
20600	Bar Piscinas 96	—	144.117	-144.117	0
30002	I. pendiente Aplic.	—	3.051.830	-3.051.830	0
40001	P. pend. aplic.	175.602	—	-175.602	0
90001	H.P. IVA soport.	585.747	—	-585.747	0
91001	H.P. IVA reperc.	—	630.922	-630.922	0
Total anulaciones:				-6.101.864	

Se somete a información pública, durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todos aquellos interesados presenten cuantas alegaciones estimen oportunas.

El expediente se considerará aprobado con carácter definitivo, si durante el citado plazo no se produjeran alegaciones.

Espinosa de los Monteros, a 25 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

2957. — 3.000

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1997, adoptó acuerdo relativo a expediente de rectificación de resultados de ingresos y gastos de ejercicios anteriores, siendo las cifras propuestas para su anulación las que a continuación se detallan:

Obligaciones pendientes de pago:

Ejercicio 1990: 21.790.882 pesetas.

Ejercicio 1991: 1.368.497 pesetas.

Derechos reconocidos:

Ejercicio 1990: 27.870.899 pesetas.

Ejercicio 1991: 1.897.452 pesetas.

Ejercicio 1995: 2.738.629 pesetas.

Se somete a información pública, durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todos aquellos interesados presenten cuantas alegaciones estimen oportunas.

El expediente se considerará aprobado con carácter definitivo, si durante el citado plazo no se produjeran alegaciones.

Espinosa de los Monteros, a 25 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

2958. — 3.000

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1997, ha aprobado inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de dicho artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Olmillos de Muñó, a 24 de marzo de 1997. — El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

2726. — 3.000

PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS

La Comisión Permanente del Consorcio del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1997 aprobó el expediente de modificación de créditos al presupuesto de esta Entidad de 1997.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 54 de 20 de marzo de 1997 por plazo de 15

días sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna a los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre. El resumen por capítulos de la modificación presupuestaria definitivamente aprobado es el siguiente:

Créditos extraordinarios.—

751.461. Transferencia al Instituto Provincial de Deportes y Juventud (organización Vuelta Ciclista a Burgos año 1997), 7.000.000 de pesetas.

Financiación (bajas de créditos de otras partidas):

751.22706. Trabajos de promoción turística. Publicidad, 7.000.000 de pesetas.

Total crédito extraordinario, 7.000.000 de pesetas.

Transferencias de créditos.—

751.462. Subvenciones a Ayuntamientos y otras Entidades, Promoc. Turist., 5.000.000 de pesetas.

Financiación:

751.22706. Trabajos de promoción turística. Ferias, 5.000.000 de pesetas.

Total transferencias de créditos, 5.000.000 de pesetas.

Total modificación de créditos, 12.000.000 de pesetas.

Burgos, 15 de abril de 1997. — El Presidente, Valentín Niño Aragón.

3409. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Concurso para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de trofeos deportivos para el año 1997

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1997, aprobó las bases del concurso para el suministro de trofeos deportivos para el año 1997.

Objeto: Suministro de trofeos deportivos para el año 1997.

Presupuesto: El presupuesto máximo asignado para dicho suministro es de 3.500.000 pesetas.

Plazo de presentación de ofertas: Dentro de los veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Expediente: Los pliegos de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas se encuentran de manifiesto en las dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, a disposición de los interesados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, previa comunicación a esta Diputación Provincial, cabe recurso contencioso-administrativo a interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Burgos, 8 de marzo de 1997. — El Secretario General, José María Manero Frías. — El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez.

3315. — 3.800

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de adjudicación para explotación de las instalaciones deportivas (piscinas, pista

polideportiva y bar, existentes en las mismas), el cual se expone al público por período de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para la presentación de alegaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, procediéndose al aplazamiento del mismo sólo en caso de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto: El motivo del presente arrendamiento es la gestión íntegra de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria, sitas en Nofuentes, Burgos.

Duración del contrato: La temporada de baños correspondiente a 1997, iniciándose el día 1 de julio hasta el 15 de septiembre de 1997.

Llegada la fecha del término del contrato, las instalaciones quedarán libres y a completa disposición del Ayuntamiento.

Normas de uso y otras obligaciones del adjudicatario: Las que se contemplan en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de cualquier persona, en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen, en horas de oficina.

Normas elementales de la subasta: Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado dentro del término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de las proposiciones, y si fuese sábado, lo será el siguiente hábil inmediato, a las 12,00 horas del mediodía, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejale en quien delegue y la Secretaria del Ayuntamiento.

Se realizará el acto de apertura de los pliegos sin proceder a la adjudicación.

Se pasarán las proposiciones a debate en el Pleno del Ayuntamiento, quien acordará atendiendo a los siguientes criterios:

- Mejores condiciones de seguridad ofertadas.
- Mejor proposición económica: el precio que se oferte, forma y plazo de pago.
- Mejor atención a las instalaciones: número de personas que se encargarán de la explotación.
- Mejores condiciones de mantenimiento de las piscinas, tanto en lo que se refiera a condiciones higiénicas como estéticas.
- Cualquier otro tipo de mejora que pudiera apreciar el Ayuntamiento y que estén facultados para formular los licitadores de forma voluntaria.

El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si ningún licitador presentara propuesta ajustada al pliego de condiciones.

Proposiciones. — Se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle o plaza, número, con D.N.I., enterado de los anuncios publicados para adjudicar mediante subasta la explotación de las piscinas municipales de Merindad de Cuesta-Urria, sitas en Nofuentes, en el camino de la Estación, para la temporada de baños de 1997, y conociendo el pliego de condiciones aprobado, se comprometo al cumplimiento de las mismas y efectúa la siguiente oferta particular (Se hará una exposición detallada sobre la oferta económica, condiciones de seguridad que propone, sobre el número de personas que van a atender las instalaciones, la forma de atención de las instalaciones, o cualquier mejora que se proponga en consecuencia con el pliego de condiciones).

Lugar, fecha y firma.

En Merindad de Cuesta-Urria, a 3 de marzo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

3236. — 12.160

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de marzo de 1997, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la concesión de la explotación del bar del Polideportivo Municipal sito al término Las Pozas, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamaciones.

Caso de no presentarse o resueltas las presentadas, durante el plazo antes indicado de 15 días hábiles, podrán presentarse plicas a tenor de las siguientes bases:

Objeto: Concesión de la explotación del bar del Polideportivo Municipal de Villafruela, propiedad del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 25.000 pesetas anuales, mejorables al alza.

Duración: Un año, prorrogable hasta un máximo de seis, de común acuerdo.

Forma de pago: Anual por anticipado.

Fianzas: Provisional, 2% de la licitación. Definitiva, 4% del importe en que sea adjudicada la concesión de la primera anualidad.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del primer jueves hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, de años, de profesión, titular del D.N.I. n.º, con residencia en, calle, número, piso, enterado del anuncio de concurso para la concesión de la explotación del bar del Polideportivo Municipal de Villafruela, sito al término de Las Pozas, efectuado por el Ayuntamiento de Villafruela, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, conociendo el pliego de condiciones y aceptando cuanto en el mismo se establece, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

Acompaña los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

b) Declaración del licitador en la que afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Legislación.

c) Documentos que acrediten la personalidad jurídica; DNI o poder bastantado si se obra en representación de otra persona o entidad.

d) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

En, a de de 1997. — El Alcalde-Presidente, Jesús Maté García.

3238. — 9.500

L.O. n.º 0000.000.133163.8; Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.133324.6; Of. Principal.

L.O. n.º 0082.000.008619.9; Urbana 8.

L.O. n.º 0099.000.000457.6; Urbana 17.

L.O. n.º 0104.000.002713.8; Urbana 22.

L.O. n.º 0135.000.000094.9; Urbana 28.

L.O. n.º 0018.000.027983.0; Aranda, O.P.

L.O. n.º 0110.000.002040.3; Aranda, U-2.

L.O. n.º 0057.000.000790.8; Arijá.

L.O. n.º 0031.000.002262.1; Castrojeriz.

L.O. n.º 0028.000.005692.2; Huerta de Rey.

L.O. n.º 0017.000.026714.2; Miranda, O.P.

L.O. n.º 0125.000.001489.1; Miranda, U-2.

L.O. n.º 0131.000.000157.3; Miranda, U-4.

L.O. n.º 0037.000.001746.1; Pedrosa de Valdeporres.

L.O. n.º 0037.000.002319.6; Pedrosa de Valdeporres.

L.O. n.º 0021.000.001782.0; Sedano.

L.O. n.º 0026.000.004415.3; Soncillo.

L.O. n.º 0137.000.000250.3; Vitoria.

L.E. n.º 0101.020.000397.4; Urbana 19.

P.F. n.º 0000.040.009074.0; Of. Principal.

P.F. n.º 0081.011.001862.1; Urbana 7.

P.F. n.º 0018.040.002586.2; Aranda, O.P.

P.F. n.º 0022.040.000735.9; Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3190. — 3.800

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT, LSMT y CT en La Puebla de Arganzón, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025471.

a) Peticionario: Promociones Vigur, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de La Puebla de Arganzón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización en La Puebla de Arganzón.

d) Características principales: LAMT de 903 m.; LSMT de 320 m., y CT interior de 400 kva., en La Puebla de Arganzón.

e) Presupuesto: 6.235.449 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de abril de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

3374. — 9.500

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. n.º 0000.000.024743.9; Of. Principal.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT y CT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025475.

a) Peticionario: Junta de Castilla y León.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Peñaranda de Duero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al Palacio de Avellaneda, en Peñaranda de Duero.

d) Características principales: LSMT de 205 m., y CT de 630 kva., en Peñaranda de Duero.

e) Presupuesto: 7.564.076 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de abril de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

3445. — 11.400

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1997, queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo puede formularse recurso de reposición ante el Alcalde, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Llano de Bureba, a 11 de abril de 1997. — El Alcalde, Máximo Valdiviuelso Arce.

3310.-6.000

Ayuntamiento de Hontangas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 1997, aprobó la memoria valorada de pavimentación, redactada por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Queda expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de ser examinada y poder presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Hontangas, a 10 de abril de 1997. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

3309.-6.000

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de fincas enclavadas en el coto de caza 10.229, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza, de Castilla y León, artículo 21.4 y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en el coto de caza antes citado que, de no oponerse por escrito, presentado en este Ayuntamiento durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas en dicho coto de caza.

Cerratón de Juarros, a 15 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

3372.-6.000

Junta Vecinal de Aostri de Losa

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Jefatura del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1997, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para el aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública núm. 429 «La Dehesilla», de corta de 1.163 pinus sylvestris con 445 m.³ de madera. La tasación asciende a 2.225.000 pesetas, siendo el precio índice de 2.781.250 pesetas. El precio de operaciones facultativas se establece en la cantidad de 311.500 pesetas.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa (El Cañón, s/n.), en horas de oficina, de 10 a 14 horas, hasta cinco minutos antes de la subasta que se celebrará el día 28 de mayo de 1997, a las 13,00 horas, en las mismas dependencias.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 11 de junio de 1997, a las 13,00 horas, en el mismo lugar de celebración.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Río de Losa, a 11 de abril de 1997. — El Alcalde Pedáneo, Pedro M.^º Vadillo Relloso.

3460. — 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Aprobados por la Comisión de Gobierno los proyectos que a continuación se citan, se someten a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

— Travesía de Piérnigas. Ppto.: 4.069.825 pesetas.

— Refuerzo de F.B. del C.º de BU-P-8012 a Torrelara (P. K. 0,000-0,600). Ppto.: 5.636.098 ptas.

— Refuerzo de firme en BU-V-5114, Vileña. Ppto.: 5.832.068 pesetas.

— Acondicionamiento Ctra. Entrambasaguas a Menamayor (Valle de Mena). P. K. 0,000-1,400. Ppto.: 5.856.609 ptas.

— Refuerzo de F.B. en C.º de BU-P-8012 a Paúles de Lara (P. K. 0,000-4,000). Ppto.: 20.000.000 de pesetas.

— Travesía de Oquillas. Ppto.: 12.009.342 ptas.

Burgos, a 15 de abril de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS